



### Informe de avance de investigación

#### *Información general de proyecto*

Código Interno	015	Supervisor/ Director Centro de Investigación	Adriana Campos
Nombre del proyecto de investigación	Comprensión de los conceptos que subyacen de la categoría cultura física desde los actores y las políticas públicas.	Fecha de inicio del proyecto.	Marzo 5 del 2014
Nombre del Investigador principal	Diana Alexandra Camargo Rojas	Fecha de finalización del proyecto.	Diciembre 5 del 2014
Nombre de los co-investigadores	Edwin Arcesio Gomez Serna	Fecha de presentación del informe de avance.	Junio 17 del 2014
Nombre de los auxiliares de investigación /estudiantes de semillero vinculados	Leider Triana Diego Ballesteros Laura Garzón Perez	Centro de costos asignado	17454052
Grupo de Investigación/Semillero	Ciencias Sociales cultura física, deporte y recreación	Unidad académica	Facultrad de cultura física, deporte y recreación
Nombre de la línea de investigación	Sociología del deporte	Porcentaje estimado de avance	30%



## COMPRENSIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE SUBYACEN DE LA CATEGORÍA CULTURA FÍSICA DESDE LOS ACTORES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

### RESUMEN

En Colombia la cultura física ha sido entendida desde la educación física y deporte, y en la sociedad colombiana no tiene un reconocimiento dentro del marco político. No obstante en Latinoamérica, Camargo y cols (2012) afirman que: “la cultura física, al ser considerada como un conjunto de medios conformados por el deporte, las actividades de integración social y las actividades recreativas en países como Guatemala y México (Congreso de la república de Guatemala, 1997; Congreso de la Unión México, 2012), se constituye en una herramienta para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con el fin de favorecer el desarrollo humano y la calidad de vida, así como ayudar con los procesos de inclusión social”. **Objetivo:** Comprender los conceptos que subyacen de la categoría cultura física desde los actores y las políticas públicas relacionadas con actividad física, deporte y recreación. **Materiales y métodos:** Estudio con paradigma interpretativo, enfoque cualitativo y alcance descriptivo, que a través de un análisis narrativo y una revisión documental realizará un análisis de política pública reconociendo el concepto de cultura física presente en los documentos y concepto construido en el estudio “Una mirada desde la determinación social de la cultura física como fenómeno social”. Por otro lado, se aplicarán entrevistas a formuladores y gestores de política pública, para identificar los conceptos y significados relacionados con cultura física. **Resultados** Se reconocieron elementos conceptuales de las políticas públicas relacionadas con cultura física, así como los imaginarios y significados de los tomadores de decisión y gestores de políticas, construidos alrededor del tema.

### PALABRAS CLAVE DEL PROYECTO EN GENERAL.

Cultura Física, estado, políticas públicas, sociología del deporte



## **PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Cuáles son los conceptos que subyacen – subsumen- soportan la categoría cultura física desde los actores y las políticas públicas relacionadas con el deporte, la actividad física y la recreación?

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN CON AJUSTES PERTINENTES.**

El presente proyecto se dará en tres escenarios: el escenario propio del programa de Cultura Física, Deporte y Recreación de la División de Salud de la Universidad Santo Tomás; la necesidad de la Universidad Santo Tomás (Colombia) de consolidar en su construcción una línea medular de investigación, docencia y proyección social en el campo de la Cultura Física y en el plano nacional, la necesidad de retomar la reflexión sobre la relación entre el deporte, la recreación y la actividad física con los procesos de construcción social en dónde el concepto vinculante es la Cultura Física.

Con respecto al escenario propio, el programa comparte con otras universidades del país elementos propios de la definición y conceptualización con los campos del deporte, la actividad física, la educación, la recreación y las ciencias del deporte, sin embargo, el énfasis en el estudio de estos conceptos desde una perspectiva propiamente cultural, se hace evidente solo en la propuesta ofrecida por la Universidad Santo Tomás en sus sedes de Bucaramanga y Bogotá. Esta consideración exige al programa el conocimiento e implementación de una profunda reflexión sobre la Cultura Física, como un concepto clave al momento de identificarnos en el escenario nacional, frente a otros programas y propuestas académicas.

Por otra parte, en su Plan General de Desarrollo, la Universidad Santo Tomás (20012-2015) se propone en uno de sus ejes clave (USTA y Sociedad): *la Redefinición y planificación del*



*alcance y desarrollo de las líneas medulares de investigación de la USTA. TAREAS : - Analizar los documentos relacionados con política pública y planes del sector. - Identificar los problemas y requerimientos del sector. (USTA, Colombia. (2001) PGD, Documento Interno). Para lograr esto, se propone a la Facultad de Cultura Física: Elaborar el documento de proyección que defina las líneas de investigación que atiendan a los requerimientos y necesidades del sector. Es por esto que se hace necesario la identificación de una relación, no solo de tipo conceptual, sino en el plano de las políticas públicas de carácter nacional respecto de éste campo. En este sentido, el proyecto que se presenta permitirá fortalecer la fundamentación epistemológica e investigativa de la línea.*

Por último y con respecto al plano nacional, es evidente que se está dando una profunda relación sobre los procesos de construcción de políticas en diversos campos: salud, educación, vivienda, infraestructura, paz y reconciliación. El deporte, la Recreación y el Tiempo Libre no son ajenos a esta situación: en la Constitución Nacional (1991), el artículo n° 52 plantea que:

*“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”<sup>1</sup>; Dichas garantías sujetas principalmente a la disponibilidad presupuestal y la decisión política.*

Sin embargo, es evidente que en Colombia la cultura física ha sido entendida desde la

---

<sup>1</sup> La cursiva es nuestra.



educación física y el deporte, lo que de entrada cierra las posibilidades a otras manifestaciones de tipo social asociadas con el campo y que permitirían su desarrollo e implementación con una mayor cobertura y calidad. La primera fase de este proyecto<sup>2</sup> ha permitido identificar que hoy en la sociedad colombiana no se tiene un reconocimiento claro de lo que es la Cultura Física dentro del marco político y de construcción de políticas públicas. No obstante en Latinoamérica, Camargo y cols (2012) afirman que: “la cultura física, al ser considerada como un conjunto de medios conformados por el deporte, las actividades de integración social y las actividades recreativas en países como Guatemala y México (Congreso de la república de Guatemala, 1997; Congreso de la Unión México, 2012). En México, la Cultura Física se constituye en una herramienta para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con el fin de favorecer el desarrollo humano y la calidad de vida, así como ayudar con los procesos de inclusión social”.

Por otro lado es importante mencionar como González (2006) argumenta que “El deporte es entendido como derecho social y fundamental en la vida del ser humano, principalmente por su conexidad a otros derechos fundamentales, siendo éste una condición esencial para dignificar la vida de las personas al contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y catalogándose como indicador de desarrollo social y humano”.

En este orden de ideas, se hace evidente la necesidad de estudiar amplia y profundamente el fenómeno; no desde una perspectiva específica: deporte, recreación, actividad física, sino desde el reconocimiento de un concepto vinculante como el de Cultura Física. En la medida que la academia comience a visibilizar la necesidad de pensar estos fenómenos como unidos, relacionados y orientados hacia la consolidación de una Cultura de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación, podrían desarrollarse procesos de participación y organización social que generen la movilización de los formuladores de las políticas públicas, para no sólo generar conocimiento de interés para la academia sino para incidir en

---

<sup>2</sup> Revisar: Camargo D., Gómez E. (2013). Una mirada desde la determinación social, de la cultura física como fenómenos social. Proyecto de Investigación financiado en la 7ª Convocatoria interna de apoyo a la investigación, FODEIN, USTA. 2012-2013.



forma directa sobre problemáticas sociales íntimamente relacionadas con campos como la salud, la educación y la consolidación de una identidad nacional.

En el caso de Latinoamérica se puede evidenciar en forma concreta el caso de México, en donde existe la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) la cual es considerada como un organismo público descentralizado de la administración pública Federal que es el conductor de la política nacional en materia de la Cultura Física y Deporte, quien cuenta con personalidad Jurídica, patrimonio propio y domicilio en su Capital. Dicha comisión desarrolla el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte (2009), en donde el primero de los cuatro ejes rectores, la promoción y “el desarrollo de una cultura física en la población mexicana, que propicie la formación de hábitos de vida sana a través de la activación física y la práctica del deporte de forma regular, para el cuidado de la salud de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades especiales”.

Otros casos son identificados por Camargo y cols (2012) al señalar que en el congreso de la república de Guatemala (1997) y en el congreso de la Unión México (2012) enfatizan en la importancia de generar un análisis alrededor del concepto, es necesaria la utilización de los espacios y mecanismos ofrecidos por el Estado y el gobierno, lo que genera en la sociedad la necesidad de transformar estos elementos conceptuales, esenciales para el desarrollo, el esparcimiento, los procesos de integración y de reproducción social. Dentro de estos lineamientos la cultura física, al ser considerada como un conjunto de medios conformados por el deporte, las actividades de integración social y las actividades recreativas en países como Guatemala y México, se constituye en una herramienta para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con el fin de favorecer el desarrollo humano y la calidad de vida, así como ayudar con los procesos de inclusión social.

No obstante en Colombia no se ha dado el lugar que merece esta rama del saber relacionado con la salud. Los motivos son diversos: desconocimiento –hasta hace poco- de la íntima relación entre el desarrollo de procesos sociales y su influencia positiva en la salud de los



pueblos; el reconocimiento de la promoción y prevención en el campo de la salud por medio del desarrollo de una cultura deportiva y de la actividad física en los individuos, la necesidad de fortalecer los procesos de construcción de la identidad por medio de proyectos vinculantes y de amplia cobertura— como el deporte nacional— entre otras reflexiones han puesto en cuestionamiento no sólo la necesidad de buscar fundamentos históricos y teóricos capaces de dar respuesta a las exigencias del mundo cambiante, sino de comprenderlo como derecho fundamental capaz de determinar la legitimidad de los actos y decisiones del Estado y en general de la sociedad, imposibilitando una definición clara orientada a las políticas públicas en deporte y recreación. Este reconocimiento del valor preponderante que debe tener el desarrollo de instituciones, programas y propuestas de intervención en cultura física, deporte y recreación para enfrentar diversas problemáticas de carácter social: en el campo de la salud, de la educación y la construcción de ciudadanía.

A nivel nacional la construcción de documentos y posturas teóricas y políticas en materia de deporte, actividad física y recreación se han planteado, dentro del Plan de Desarrollo Nacional 2010- 2014. Allí, el deporte, la actividad física y la recreación como parte esencial en el desarrollo social, los cuales se integran al sistema de protección social, logrando que estos sean concebidos como derechos sociales (Congreso de la República, 2010). Sin embargo no se toma en cuenta un agente integrador de estas estructuras, el cual reaparece en nuestra sociedad como Cultura Física, la cual pretende transformar la realidad social gracias a sus diferentes áreas disciplinares y a los procesos con los cuales se busca una construcción permanente de alternativas, que generen bienestar y mejor calidad de vida.

La revisión de diversos documentos presentados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) permite indicar que conceptos como recreación, actividad física, ejercicio físico y esparcimiento de los seres humanos son utilizados y se entienden como elementos integradores a nivel social. A partir de sus diversas expresiones se entiende —desde el IDRD— que las expresiones deportivas, recreativas y relacionadas con la actividad física mejoran la calidad de vida, sin embargo en sus lineamientos no hace referencia a la cultura



física, la cual se relaciona con actividad física, deporte, recreación, educación física y educación corporal, pero no se define claramente, por lo que es necesaria su definición para fundamentar el objeto de estudio de la profesión, en primera instancia. Sin embargo el propósito de esta propuesta investigativa es ofrecer un escenario de reflexión y visibilización de la Cultura Física como una categoría vinculante de los fenómenos, prácticas y procesos que se dan en el deporte (en sus diferentes niveles y manifestaciones), la recreación y la actividad física como escenarios claves para el desarrollo social de las colectividades humanas en tres campos específicos: salud, educación y formación ciudadana.

En este orden de ideas, y producto del ejercicio reflexivo al interior de la línea de sociología del Deporte, se propone la construcción de una propuesta que fundamente tanto epistemológica como metodológicamente la consolidación un modelo de análisis e interpretación de los fenómenos sociales asociados a las categorías deporte, cultura física y recreación desde un el modelo interpretativo de la determinación-epidemiología crítica que debido a su origen desde las ciencias de la salud, permitirá establecer un diálogo entre estos dos campos clave en el desarrollo teórico e investigativo de la División de Salud de la USTA, ejes que abordaron Camargo, Gómez, Rubiano, Ovalle, (2012 - 2013) en su investigación denominada la cultura física como fenómeno social. Una mirada desde la determinación social.

Dicha reflexión permitirá incidir –en forma incipiente- pero con claridades conceptuales y políticas ante los formuladores de políticas públicas de la necesidad de pensar el desarrollo de una cultura física que vincule manifestaciones deportivas, recreativas y de actividad física.

Es por esto que para el presente estudio, desarrollado bajo la perspectiva de la línea de investigación sociología del deporte, es de especial interés realizar un primer acercamiento para la estandarización de una definición capaz de abarcar el concepto de cultura física, esperando que en investigaciones próximas, se pueda dar cuenta de la magnitud e



importancia de esta disciplina, profesión, cultura, ámbito y concepto, en el marco político colombiano. Este ejercicio también genera aportes a la línea de investigación de la Universidad Santo Tomás denominada Sociología del Deporte entendiendo que su principal interés se centra en proveer nuevos conocimientos que permitan la generación y fortalecimiento de redes de conocimiento alrededor del tema, la fundamentación epistemológica, metodológica y conceptual de la línea en sociología del deporte, la identificación de problemáticas, contextos y metodologías de intervención.

Por lo anterior es de vital importancia realizar una revisión de las políticas públicas nacionales e internacionales con el fin de lograr un acercamiento a una definición de la cultura física desde el marco político y de esta manera reconocer la importancia esperada por los académicos, profesionales y estudiantes de cultura física, deporte y recreación en Colombia.

De acuerdo con lo mencionado, la investigación se centra en una lectura sociológica del deporte: lo que significa ver este fenómeno en una doble vía: como una clara y evidente manifestación de la sociedad en dónde se dan los fenómenos deportivos, es decir: como una manifestación de las sociedades. Pero también es posible identificar el fenómeno deportivo como un determinante de cambios en las relaciones que se dan en las sociedades. Es decir: el deporte es tanto determinado como determinante de la sociedad en la cual se manifiesta. En este orden de ideas, el deporte, la recreación y la actividad física asumen un papel predominante en lo que podrían llamarse estructuras y procesos claves en la consolidación de una idea de nación, de una identidad nacional.

## **OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN CON AJUSTES PERTINENTES.**

### **Objetivo general**

Comprender la categoría cultura física desde los conceptos que subyacen en los tomadores de decisión y las políticas públicas relacionadas con el deporte, la actividad física y la recreación.



### **Objetivos Específicos**

- Identificar tendencias teóricas de la cultura física presentes en las políticas públicas nacionales e internacionales vigentes y su relación con los tipos de estado y gobierno.
- Identificar la conceptualización que se da a los conceptos Deporte, Recreación y Actividad Física y su relación con la Cultura Física en las políticas .
- Reconocer las visiones y conceptos que tienen los tomadores de decisión acerca de la cultura física en el marco de las políticas públicas, a través de entrevistas semiestructuradas.

### **MARCO TEÓRICO Y AJUSTES PERTINENTES (TEORÍAS Y CONCEPTOS ABORDADOS).**

Este proyecto de investigación surge por la necesidad de identificar las concepciones y abordajes de la Cultura Física en el marco de las políticas públicas nacionales e internacionales, y su relación con los referentes teóricos en este campo y buscará establecer relaciones con otros conceptos como Deporte, Recreación y Actividad Física que hoy tienen una importancia mayor. Para ello, resulta de gran importancia conocer el origen de las políticas públicas y el status que la actividad física, el deporte y la recreación ocupa en Colombia.

### **Revisión histórica y conceptual de las políticas públicas**

Las políticas públicas son un concepto complejo y que se fundamenta en conceptos como el de estado, política, y sistema político entre otros. Inicialmente, el concepto de Estado difiere según los autores; sin embargo, en forma de consenso la gran mayoría de autores logran definirlo como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecerlas normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado referencia.



Bravo (2006) en su artículo el estado: definición y tipos. La organización del territorio estatal cita a Max Weber quien en 1919 define el Estado como una "asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas". En el mismo artículo, Bravo hace referencia a Carl Schmitt (1932) quien lo define como el status político de un pueblo organizado dentro de un espacio territorial delimitado; es decir, se otorga el nombre de estado a la superficie terrestre que se encuentra diferenciada por líneas divisorias generando unidades territoriales asentadas sobre un espacio determinado y constituido políticamente.

Así mismo, Bravo (2006) rescata el concepto de Méndez y Molinero quienes en 1984 exponen dos componentes básicos del concepto Estado; siendo estos, el de territorialidad o control de un espacio determinado y el de sociedad o comunidad organizada políticamente. Ignacio Molina por su parte en 1998 asegura que un estado es la conformación de autoridad que posibilite el dominio del espacio territorial definido.

Siendo el estado, un concepto tan amplio y debatido por diversos autores, se contemplan principalmente algunos elementos como lo son la organización política, el ordenamiento jurídico, la población y el territorio. Este último, hace referencia al dominio del espacio, vital para poder definir al estado, siendo esencial al definir el poderío relativo, su capacidad económica y recursos, etc. Por su parte, el componente político, hace referencia a la organización política de la comunidad; es decir a los tres poderes, a las fuerzas militares y a la capacidad económica destinada a gestionar el territorio estatal y protegerlo interna y externamente referencia.

De acuerdo a Bravo (2006), existen distintas clasificaciones de los Estados; unas, basadas en la morfología del territorio estatal y otras, en las relaciones del poder central con sus



demarcaciones político-territoriales de rango inferior. En cuanto a las calificaciones dadas de acuerdo a la morfología estatal, se diferencia entre los estados alargados, compactos, fragmentados, perforados, apendiculares, etc. Entre las formas de estado de acuerdo a la ubicación del poder, se distinguen principalmente los estados unitarios, autonómicos y federales. Los primeros hacen referencia a los estados en los que el poder se encuentra completamente centralizado en una sola persona como es el caso de Francia y Gran Bretaña. Por su parte, en los estados de tipo autonómico se crean unidades subestatales de cierta entidad contando con autonomía política, aunque se trata de una sola soberanía nacional. Los estados federales o descentralizadores, tienen establecida como prioridad proteger la unidad nacional por encima de particularidades de cualquier tipo. Este es el caso de países como EE.UU., Canadá, Alemania, Argentina, Australia y Suiza.

Mires (2007) afirma que en definitiva, el Estado no solo es la representación jurídica de la Nación o un conjunto de estructuras administrativas sino, sobre todo, su máxima representación política. El Estado es entonces el status político de un pueblo organizado en el interior de unas fronteras territoriales, por lo cual se hace obvio que el concepto de Estado supone el de lo político.

La anterior reflexión permite evidenciar algunos elementos clave que aportan a la reflexión teórica que contextualiza este proyecto:

1. En primera instancia, la consolidación del Estado, no como concepto sino como entidad territorial, institucional, con existencia temporo-espacial y con individuos que la habiten y lo “hagan vivo” obedece a diversos elementos de carácter histórico, social, económico y obviamente político. En este orden de ideas, pensar en estados inmóviles e intemporales es un contrasentido, la construcción y vivencia del estado es un hecho tan vital como las vidas de cada uno de los integrantes de este. Como entidad colectiva y vinculante de los objetivos de muchos individuos debe establecer procesos para ofrecer las condiciones mínimas para la vida, el desarrollo y el bienestar de sus individuos.



2. Es aquí en dónde se hace evidente el pensar en ciertos procesos, de carácter político y social, que permitan el marcar “una hoja de ruta” frente a los proyectos de nación que se construyen al interior de las instituciones de dicho estado. Es por esto que existe una relación de tipo interdependiente entre Estado-Gobierno como instituciones que recogen los intereses de los individuos y colectivos. La construcción de las políticas públicas se da en la medida que los estados están en la capacidad de identificar, a partir de principios como máxima cobertura, respeto a los mínimos fundamentales, ideales de desarrollo y libertad, ciertas acciones de carácter gubernamental que redunden en el desarrollo de campos específicos de la sociedad.

### **Entendiendo lo político más allá de las políticas**

Etimológicamente, la palabra política proviene del prefijo “polis”, es decir sociedad y el sufijo “tica”, que indica la ética al actuar. Seijo (2005) describe a Aristóteles como un filósofo que entiende la política de esta manera tradicional, pues él considera que el hombre siempre se encuentra realizando la búsqueda de la felicidad que sólo la puede hallar llevando una vida contemplativa, es decir, orientada por la filosofía política; Desde su pensamiento, se entiende que la ética desemboca en la política. El filósofo de Estagira expone en la política la teoría clásica de las seis formas de gobierno mezclando un criterio numérico (atendiendo al número de personas que ejercen el poder) y un criterio cualitativo (atendiendo al bien público) siendo éstas monarquía, aristocracia y democracia; tiranía, oligarquía y demagogia respectivamente. Sin embargo, el gran valor de la reflexión Aristotélica sobre la política –y que aún tiene validez en nuestros tiempos- es el reconocimiento de la necesidad de construir –en forma conjunta- ciertas normas, procedimientos y objetivos de carácter colectivo que nos permitan “vivir juntos”.

Seijo (2005) expone la concepción sana de la política definiéndola como ciencia, arte y virtud de servicio a la humanidad. Como ciencia, el autor se refiere que para ejercer la política se deben contemplar el punto de vista científico, filosófico, teológico de todo el quehacer humano. Arte, por la posibilidad de diferentes caminos para saber hacer política



de manera segura y económica; y, como virtud de servicio pues la misión principal de cada persona que ejerza la política será velar por cubrir las necesidades de su comunidad brindando progreso y bienestar.

Una contraparte a esta visión “buena” de la política se contraponen definiciones como la otorgada por Maquiavelo quien según Seijo (2005) en su libro *El Príncipe*, pretendió establecer un “arte político que solo tienda al dominio de la sociedad, dándole al príncipe, en este caso al gobernante, todos los poderes para subyugarla y llevarla según sus propias concepciones políticas, donde predomina el arte y la técnica del gobernar sobre el proceder ético, de esos emprendimientos”.

De esta manera, la versión de Aristóteles por ejemplo se encuentra enmarcada en un modelo ético y moral para llegar al saber hacer correcto de la política, y la de Maquiavelo aunque también contempla el saber hacer la política, no está orientado por un modelo ético.

En el contexto actual de Colombia, la multiplicidad de partidos políticos, aunque al parecer se constituyen en manifestación democrática, no logran salir de un círculo vicioso en donde siguen prevaleciendo prácticas clientelistas y pago de favores políticos. Es evidente la emergencia y consolidación de formas alternativas y revolucionarias para enfrentar las maquinarias tradicionales de la política bi-partidista que caracterizó a la política durante la mayor parte del siglo XX y que permitan repensar la multiplicidad de partidos políticos constituidos desde 1991 que no han logrado cambios estructurales en los problemas colombianos.

Es necesario revisar el concepto de política, de ahí que partir de una autora ya clásica como Hanna Arendt se nos permite hacer un recorrido desde su concepción política hacia los cambios sucedidos. Para Hanna Arendt (1997) la política se asocia con “*el estar juntos y los unos con los otros*”<sup>3</sup>. Ese “*entre-nos*” es el escenario idóneo en dónde se da la relación

---

<sup>3</sup> El entrecorillado es de los autores.



plural de los hombres, en la que acción y discurso se hacen visibles en lo público. He aquí que la acción (en el plano político) implica la existencia de otro, ya que, según Arendt (1997): la “única actividad que se da entre los hombres sin la mediación de cosas o materia, corresponde a la condición humana de la pluralidad” (p. 21). Es por la acción –en el sentido Arendtiano-, en donde el hombre se hace visible en el mundo y ante los demás integrantes de la sociedad. Es en dicho escenario donde actúa con otros para construir las condiciones necesarias para vivir juntos.

La acción Arendtiana exige el vínculo individuo-mundo, y es por esto que **el sujeto político** participa en la construcción de la realidad social en forma colectiva: este es precisamente el escenario de la práctica política.

El elemento clave que es necesario reconocer en la anterior reflexión tiene que ver con “la acción colectiva” porque permite la materialización de un ejercicio político real y que tiene directa relación con la posibilidad de acción de los jóvenes en las redes sociales virtuales. La autora (1997) plantea: “Toda acción cae en una red de relaciones y referencias ya existentes” (p. 19). Estas relaciones al ser redes pueden estar en constante crecimiento. En otras palabras, toda acción ejercida por un individuo genera otras reacciones en los demás, un efecto cascada que adquiere dimensiones y resultados incalculables cuando se trata de grandes colectivos. Por consiguiente, se puede afirmar que la acción es poderosa, dinámica e influyente para la política, ya que es la vía que hace posible su transformación.

### **Las políticas públicas**

Urrego (2010) relata que desde los años sesenta aproximadamente y como producto de un movimiento que inició en los Estados Unidos, pero que rápidamente se extendió a Europa y que llega a Colombia a finales del siglo XX, las políticas públicas comienzan a captar interés a nivel mundial.



De acuerdo a Lahera (2004), definir qué es una política pública articulando todos los puntos de vista al respecto, es todo un reto. Sin embargo, en términos generales, éstas son entendidas como herramientas que se construyen de forma participativa mediadas por el gobierno, con el propósito de identificar, describir, priorizar y orientar la gestión de los sectores y las relaciones entre ellos, para cumplir los objetivos de política, y que ésta produzca un cambio que beneficie a una comunidad.

Urrego (2010) señala que aunque inicialmente, se podría pensar que las políticas públicas son una gran ventaja para los actores que intervienen en ella, en la realidad de los países no funcionan como se espera pues no siempre son públicas, y en muchas ocasiones no responden a las necesidades de las personas a las que supuestamente están dirigidas o en otras, sencillamente nunca llegan a implementarse.

Es por esto que se podría indicar que las políticas públicas terminan convirtiéndose en una manifestación concreta del contrato social inicial que permite que se constituya un grupo social en estado-nación. Las políticas públicas deberían reflejar, de la mejor forma posible los grandes propósitos que como nación se han venido construyendo al interior de los colectivos humanos. Sin embargo, no podrán ser tan abstractos que no ofrezcan las condiciones, herramientas y procedimientos para que la acción del estado se pierda en la reflexión política etérea. En este sentido, una política pública terminará siendo un puente entre los grandes ideales de los estados y las necesidades concretas de los individuos en un tiempo y momento determinado.

### **Actividad física y deporte, fenómenos sociales.**

Antes de abordar las políticas públicas en Colombia que se encuentran relacionadas con el deporte, se hace necesario conocer el papel que tiene la Actividad Física en pro del desarrollo integral de los individuos en una sociedad. Así, desde la sociología se realizará una lectura a este fenómeno social emergente.



La sociología como disciplina se encarga del estudio de la sociedad y de los fenómenos que en ella se encuentran inmersos. Hoy por hoy, las sociedades se han constituido como fenómenos bastantes complejos pues cuentan con sistemas de organización interna lo que implica la concepción de la sociedad como un fenómeno complejo y ordenado en el que sus componentes interactúan constantemente.

Lagardera (2002) entiende al sistema social como un conjunto de relaciones que ordenan a la sociedad y a sus diferentes fuerzas generando equilibrio social y contribuyendo a la evolución de las dinámicas sociales. El autor enfatiza en que las sociedades están constituidas por personas y grupos diferenciados generando corrientes de atracción o de repulsión y en función de estos flujos se producen los cambios sociales. Ésta complejidad de los fenómenos sociales ha provocado según Lagardera la apertura de la sociología a nuevas corrientes de pensamiento y a renovadas propuestas metodológicas, lo que ha enriquecido notablemente la teoría sociológica en los últimos cincuenta años.

Aun cuando a la fecha, se han realizado avances y el fenómeno deportivo se ha convertido en una costumbre dominante en nuestra sociedad, los estudios sociológicos entorno al deporte aún son superficiales y repetitivo y han sido prolíficas las investigaciones y aproximaciones teóricas que se han propuesto.

Entre éstas se encuentra la aproximación del deporte desde la perspectiva funcionalista planteada por Loy, J.W. en 1978. Desde este punto de vista, se entiende el deporte como un “juego institucionalizado característico de un modelo cultural y de una estructura social hecho fuerte en la sociedad contemporánea, cuyos elementos incluyen valores, normas, sanciones, conocimientos y posiciones sociales”. El deporte entonces se valora por su capacidad para integrar a las personas a través de prácticas socializadoras creando espacios para liberar tensiones y canalizar sentimientos poco movilizados como la agresividad.

De acuerdo a Lagardera (2002) Kenyon, G en 1986 afirma que el deporte “adopta diferentes grados de complejidad en su proceso de socialización, tanto desde una perspectiva



institucional como individual, hasta conseguir armonizar las perturbadoras divisiones del sistema social”. W.M.Leonard en 1984, señala que el deporte cumple una función integradora y socializadora; es decir, cuenta con una orientación sociológica obvia, pues refuerza y desarrolla el sistema social.

Lagardera (2002) menciona que desde el modelo Marxista “el deporte constituye el refuerzo positivo e ideológico del que se vale el sistema capitalista para conseguir en la masa social una aquiescencia moral y fáctica que hace posible que las relaciones de dominio y poder”. El autor más representativo de esta aproximación el francés J.M.Brohm quien en una de sus obras subraya la “acción represiva que instaura el modelo deportivo, mediante los mecanismos de sublimación y desublimación represiva, con clara influencia freudomarxista”.

En términos generales, la constante modificación y el desarrollo de la estructura social es un proceso dinámico en el que está inscrito el deporte pues genera espacios que permiten la integración entre diferentes clases sociales. Este es el motivo por el cual Lagardera (2002) considera que debe ser revisado transversal y longitudinalmente teniendo en cuenta los periodos históricos contemplando los orígenes del deporte contemporáneo hasta la participación de la burguesía después de la segunda guerra mundial, momento en el que se produce la integración de la clase obrera en el deporte y recreación como manifestación cultura.

Para puntualizar en este aspecto Lagardera (2002) retoma a R.Gruneau (1983) quien considera que al deporte como un “proceso cultural que tiene dos momentos: el primero está en relación con el trabajo específico del atleta y el segundo representa el contexto social en el que se da el hecho deportivo; la cultura pues, no es un hecho autónomo de la realidad social y está basada en la actividad humana, significando su existencia un producto concreto de las relaciones de dominio, en las que el Estado moderno es su mejor baluarte”.



### **Políticas públicas - Deporte y actividad física.**

Ahora bien, en cuanto a las políticas públicas relacionadas con la actividad física en Colombia, Urrego (2010) en su artículo políticas públicas del deporte en Colombia señala a Canadá como potencia mundial en desarrollo deportivo contemplando que el 25% de la población de estudiantes de bachiller participan en actividades deportivas dentro de sus instituciones académicas, 3.5 millones de habitantes de Quebec participan de manera profesional en deportes como esquí alpino, tenis y hockey y cuentan con 23 deportes que se realizan de manera organizada en más de 100 ayuntamientos de más de 5.000 habitantes. Harvey (1983) asegura que el estado interviene en Actividad física, principalmente en su manejo racional; es decir en la formación de profesionales en cultura física y el establecimiento de una política de accesibilidad al deporte mediante programas de apoyo (Urrego, 2010).

Urrego (2010) hace referencia a que en Bogotá en el año 2007 la Secretaria de cultura, recreación y deporte llevó a cabo la encuesta bienal de culturas sobre una muestra de 6.041 personas de diferentes localidades del Distrito Capital. La encuesta constaba de 87 preguntas, 10 de ellas relacionadas con recreación, deporte y actividad física. Los resultados obtenidos, arrojan que la gran mayoría de encuestados utilizan parques para realizar deporte de manera libre. Así mismo, señalan que hay una falta grave de apropiación de espacios definidos para realizar actividades físicas y recreativas.

Actualmente, la alcaldía mayor de Bogotá D.C. se encuentra desarrollando un proyecto llamado “Bogotá más activa”. Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física 2009-2019, cuyos objetivos son entre otros, representar una nueva visión del sector, y expresar la necesidad de identificar y coordinar las tareas del deporte, la recreación, la actividad física, los parques y escenarios de Bogotá en la formulación de una política pública intersectorial, con enfoque de derechos e incluyente.



### **Políticas públicas en el deporte, recreación y actividad física**

En la política pública de actividad física, deporte y recreación de la alcaldía mayor de Bogotá (2009), informa que “la secretaria de cultura, recreación y deporte llevo a cabo la encuesta bienal de culturas sobre una muestra de 6.041 personas de diferentes localidades del distrito capital. La encuesta contaba de 87 preguntas, 10 de ellas relacionadas con recreación, deporte y actividad física”. Los resultados que se obtuvieron, indican que la mayor parte de las personas utilizan los parques para realizar deporte de forma libre. De igual manera, se determina que hay una falta en la apropiación de espacios definidos para el desarrollo de actividad física y recreación.

Dentro del proyecto “Bogotá más activa”, Política pública de deporte, recreación y actividad física 2009 – 2019, se desarrolló la política anteriormente mencionada; y donde los objetivos son representar “una visión del sector, y expresar la necesidad de identificar y coordinar las tareas del deporte, la recreación, la actividad física, los parques y escenarios de Bogotá en la formulación de una política pública intersectorial, con enfoque de derechos e incluyente”, Alcaldía Mayor de Bogotá (2009).

La política “Bogotá más activa”, también nos habla de que “asume una definición amplia del sector, que entiende el deporte como un derecho, reconociendo una complementariedad entre sus dos aspectos, el deporte para todos y el deporte de alto rendimiento, cada uno esencial y no excluyente, que contribuyen mutuamente a su éxito; la recreación entendida como un derecho esencial para el desarrollo humano y social fundamental en todas las comunidades y culturas del mundo; y la actividad física como una práctica regular y sistemática, que aporta beneficios a la salud física, emocional y psíquica de las personas”, Alcaldía Mayor de Bogotá (2009).

### **Aportes del plan Nacional del deporte**

La constitución política de Colombia desde el año 1991, ha tenido constantes reformas, en donde se traducen en una consagración de nuevos derechos políticos, económicos, sociales



y culturales y la ampliación de los existentes. Por consiguiente, dentro de los nuevos derechos se pueden mencionar: la libertad de pensamiento y expresión, derechos sociales y colectivos, gozar de un ambiente sano, la recreación y el deporte que será fomentado, inspeccionado, vigilado y controlado por el Estado.

En el Acto legislativo No. 2 del 2000 el cual modifico el artículo 52 de la actual carta dice que “reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, los identifica como elementos que contribuyen en la formación integral de las personas, el mejoramiento y mantenimiento de la salud, los integra a la educación y los considera gasto público social”, Coldeportes. Lo anterior determina un gran avance con respecto a legislación deportiva ya que pone al deporte y recreación como valores integrados a los intereses de la colectividad, los cuales deben ser protegidos y amparados por el Estado.

Debido a que se determina como gasto público al deporte y recreación, los lleva a ubicarse dentro del concepto de necesidades primordiales de la población del artículo 366 de la carta, donde determina como finalidad social del Estado “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población...Sera objetivo fundamental de su actividad la solución de necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”.

### **Coldeportes como departamento administrativo**

“Coldeportes”, el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, es un establecimiento público, creado mediante el Decreto 2743 del 6 de noviembre de 1968, transformado a Departamento mediante el Decreto 4183 del 3 de noviembre de 2011.

“Los estatutos fueron adoptados mediante el Acuerdo 0001 de 1969 y aprobados por el Decreto 0148 del mismo año, los cuales se modificaron por el Decreto 1082. Está encargado de formular, coordinar y vigilar la práctica del deporte, la recreación, la



educación física, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad colombiana”, Coldeportes.

### **Elementos teórico-conceptuales de la política deportiva del estado**

La referencia obligatoria y punto de partida para entender el andamiaje teórico-conceptual de la política deportiva, es el artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que dice:

*"Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del sector privado de conformidad con la ley. La ley establecerá incentivo y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promueven a los y las atletas y desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas en el país." (Gaceta Oficial No. 5453, 2002)*

En correspondencia con la orientación constitucional, en la Primera Cumbre Nacional de Gestión y Política del Deporte, realizada en enero 2005, se esbozan los grandes lineamientos teórico - conceptuales que sirven de base a la política deportiva adelantada actualmente por el gobierno de Hugo Chávez, iniciado en 1998. Fueron expuestos con el título de Sistema Nacional Bolivariano del Deporte denominación que se mantiene.

Una vez revisados, ordenados y analizados esos lineamientos, se concluye que la propuesta teórico-conceptual del Estado venezolano se resume en los siguientes planteamientos: El deporte y la recreación son derechos sociales concebidos como actividades que contribuyen a mejorar constantemente la calidad de vida -individual y colectiva- de la población y el alto nivel competitivo del deporte de rendimiento. La educación física y el deporte cumplen



un papel fundamental en la formación integral del individuo. Estado asume el deporte y la recreación como política de educación y salud pública

El Sistema Nacional Bolivariano del Deporte expresa "una verdadera política deportiva de Estado... que tiene como base fundamental la masificación y la democratización de la actividad en el barrio y en la escuela". Con el Sistema Nacional Bolivariano del Deporte, se pretende alcanzar un mayor compromiso social, en función de lograr, por una parte, "...obtener un nuevo perfil del venezolano con más disciplina y responsabilidad, que valore el trabajo, la constancia, la credibilidad, la convicción, el análisis, la identidad deportiva"<sup>3</sup>, y por la otra, un aumento de la responsabilidad de los distintos sectores de la vida nacional en apoyo al deporte.

En Cuba se plantea que la inactividad física aumenta la frecuencia y la duración de las incapacidades laborales lo cual presupone implicaciones desfavorables para el trabajador, para la empresa y para la sociedad. Los programas de promoción de la actividad física en el ámbito laboral se plantean como una opción estratégica en salud ocupacional. La menor frecuencia de ausentismo por enfermedades osteomusculares es el resultado que muestra el beneficio preventivo que tiene la implementación de un programa de ejercicio físico orientado hacia la salud. Sin embargo, este alarmante aumento del sedentarismo constituye un desafío para las políticas públicas del Estado, por que han debido implementar estrategias de acción de promoción en los lugares de trabajo, puesto que la calidad de vida laboral constituye una pieza importante de la política pública.

Conscientes de lo anterior, a partir del año 2005 con la aplicación de la Ley de Autoridad Sanitaria, incorporaron entre sus compromisos de gestión, el desarrollo de una estrategia de promoción de salud en alrededor de 100 lugares de trabajo, entre ellos, servicios públicos y empresas privadas, por su parte el sector empresarial, desde hace un tiempo se ha involucrado en estos temas, a través de programas de responsabilidad social empresarial y ha generado ambientes saludables que facilitan el buen desarrollo de las personas y de entregar las herramientas para una cultura promocional preventiva, puesto que los mayores



índices de ausentismo laboral tienen relación directa con las enfermedades de tipo músculo esqueléticas, derivadas de las malas posturas adoptadas, la carga de trabajo excesivo, el tiempo de exposición y falta de conocimiento de las personas sobre la postura corporal que se debe adoptar dependiendo de la acción que se realice.

La actividad física en el lugar de trabajo y dentro de la jornada laboral está pensada como prevención y promoción de estilos de vida saludable, dado que el tiempo disponible es muy corto para influir en beneficios específicos, pero podría constituir un incentivo propiciando iniciativas personales que lo motiven a realizar actividad física fuera del horario de trabajo; en todo caso y como lo propone Minuchin P,10 si no es posible realizar 30 min diarios, episodios más cortos es mejor que nada.

Por otro lado, la valoración creciente de la actividad física y deportiva en la sociedad chilena se ve reflejada en el constante aumento de los niveles de participación ciudadana y en un interés transversal de los diversos sectores de la población por sumarse a los beneficios de una práctica física más amplia y activa. Esta dinámica social, unida al profundo cambio institucional que supone la creación del Ministerio del Deporte, no hace sino reforzar la convicción de que el país requiere contar con una política pública que establezca las definiciones, lineamientos y objetivos que permitan afrontar con éxito los desafíos futuros.

La creación del Ministerio del Deporte implica fundamentalmente otorgar mayor jerarquía a la acción del Estado en el fomento deportivo, junto con la posibilidad de coordinar de mejor manera a los diversos actores implicados en su desarrollo. Un accionar definido por directrices, planes y programas claramente establecidos, permitirá además una mejor focalización y el uso más eficiente de los recursos públicos.

### **Educación superior y cooperación internacional latinoamericana en las educaciones físicas y los deportes**



En general, la Cooperación Bilateral se desarrolla, en el marco de convenios celebrados entre los países, mediante los cuales, se establecen los alcances y la modalidad de la cooperación para cada caso. Las relaciones de cooperación en educación superior entre la República Argentina y otros países en este ámbito, son las mantenidas con Alemania, con Francia, con Italia, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Estados Unidos, Finlandia, Hungría, México, y Portugal entre otros países. La cooperación en el ámbito multilateral sirve para fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica entre grupos de investigación de diferentes regiones del mundo. Existen formas de Cooperación multilateral en Programas de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología (CyTED) en el ámbito iberoamericano, y la cooperación con la Unión Europea (UE). Ésta tiene diferentes programas, en los que puede participar América Latina, tales como el VI PROGRAMA MARCO, ALFA, ALBAN, @LIS (, etc.).

A través del tiempo los gobiernos desarrollan preferencias hacia mecanismos específicos de entrega. La política puede ser entregada por un departamento de gobierno central o por una agencia, delegada a unidades de gobierno subnacional o subcontratada a los sectores sin fines de lucro o comercial. Por ejemplo, en los gobiernos recientes del Reino Unido se ha preferido entregar el deporte comunitario a través de cuerpos deportivos del gobierno nacional y su red de clubes en vez de hacerlo a través de las municipalidades. Coleman y Grant (1998, p. 225) en su estudio de la política agricultora, conjeturaron que “con el tiempo (...) la convergencia sobre contenido e instrumentos debería llevar a resultados comunes”, pero concluyeron que la adopción de instrumentos particulares y la selección de la manera en la cual esos instrumentos deberían utilizarse introdujo una variación considerable en la política del contacto con el grupo meta. La implementación se refiere no sólo a la selección, por parte del gobierno central, de mecanismos de entrega, sin también al proceso de política mediadora mientras se mueve hacia el punto de entrega y hacia la población meta



### **Fundamentos de la política estatal en el ámbito de la prevención y la lucha contra la discriminación racial**

En el período comprendido entre 2006 e inicios de 2012, en la Federación de Rusia se realizó una labor considerable para perfeccionar la actividad de las instituciones estatales en materia de lucha contra la discriminación racial, la discordia étnica y diferentes formas de extremismo. Se desarrolló significativamente la legislación federal y regional en esos ámbitos. La adopción de nuevas leyes estuvo acompañada de un activo debate social, gracias al cual fue posible tomar en consideración las opiniones de las instituciones de la sociedad civil. En la ejecución de esa labor el Gobierno de la Federación de Rusia se basó, entre otras cosas, en las recomendaciones adoptadas por el Comité en 2003 y 2008. En cumplimiento de las recomendaciones del Comité, se perfeccionó la legislación de la Federación para combatir el extremismo. Se creó un mecanismo eficaz de lucha contra las organizaciones ultranacionalistas y racistas (este aspecto se expone más ampliamente en la información relacionada con el artículo 2). Se lleva a cabo una vigilancia social y estatal a fin de impedir que en los medios de comunicación se utilicen expresiones hostiles y materiales que inciten a la violencia racial. Se ocupan de la vigilancia social agrupaciones de derechos humanos (por ejemplo, el centro de análisis de la información "SOVA", la Oficina de Derechos Humanos de Moscú y la sociedad "Memorial"), religiosas (la Iglesia Ortodoxa Rusa, la Federación de Comunidades Hebreas de Rusia y organizaciones religiosas protestantes, entre otras) y agrupaciones etnoculturales, como la Cámara Social de la Federación, que desempeña su labor de conformidad con la Ley Federal N° 32, de la Cámara Social de la Federación de Rusia, de 4 de abril de 2005.

En cumplimiento de sus disposiciones, en todos los órganos federales del poder ejecutivo se han creado consejos sociales, muchos de los cuales examinan cuestiones relacionadas con la lucha contra las actividades extremistas, la propagación de la intolerancia étnica y racial y la xenofobia religiosa (en particular, existen consejos sociales en el Ministerio de Desarrollo Regional, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Deporte y Turismo, el Ministerio del Interior, el Servicio Federal de Migraciones y otros organismos federales).



**METODOLOGÍA (INSTRUMENTOS DISEÑADOS O EMPLEADOS, POBLACIÓN O MUESTRA).**

Paradigma, enfoque y diseño

Estudio con paradigma interpretativo, enfoque cualitativo y alcance descriptivo, que a través de un análisis narrativo del discurso de los sujetos y una revisión documental pretende realizar un análisis del concepto que subyace de la categoría cultura física desde los actores y las políticas públicas.

Población

Para la realización de las entrevistas se seleccionarán los formuladores y gestores de política pública que participan o participaron en la formulación e implementación de las políticas públicas nacionales y distritales, relacionadas con cultura física, deporte y recreación.

*Es valioso considerar en esta investigación a aquellos que se encargan en el manejo de las leyes y políticas relacionadas con deporte, actividad física, la recreación, etc. Son los “tomadores de decisiones”.*

Descripción de Actividades

1. Recolección de Información



Se realizará inicialmente una revisión documental, que permita reconocer los documentos de política pública que se han desarrollado nacional e internacionalmente en los últimos años, relacionados con la cultura física, la actividad física, el deporte y la recreación. De esta manera se asume como método de indagación la revisión de la producción escrita, fuentes secundarias y terciarias, información que serán sistematizados en una matriz de análisis, en la cual se organizará, ordenará, clasificará y analizará la literatura de carácter científico y no científico sobre las categorías, empleando un análisis bibliométrico. Es importante mencionar que el número de artículos estará determinado por la saturación de la información recolectada.

Adicionalmente se realizarán entrevistas semiestructuradas a los formuladores y gestores de política pública relacionadas con cultura física, deporte y recreación. Las cuales tendrán como categorías de análisis:

- Conceptualización de Cultura Física, deporte y recreación (Relaciones cultura cuerpo y movimiento).
- Factores que inciden en la implementación de las políticas públicas.

## 2. Análisis de información

De la información obtenida en la revisión documental, se realizará el análisis de las categorías definidas y se contrastarán con las categorías emergentes. Posterior a esto se realiza la sistematización y análisis de las entrevistas en el software ATLAS ti. Por último se triangulará la información obtenida en la revisión documental con las entrevistas y con los referentes teóricos, para enriquecer el proceso de análisis.



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
**OPERACIONALIZACIÓN DE CATEGORIAS**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>EJES DE INDAGACIÓN</b>
Concepto de actividad física, recreación y deporte	<p><u>Actividad física:</u> Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. (OMS).</p> <p><u>Recreación:</u> La recreación es el uso del tiempo que se considera como un refresco terapéutico del cuerpo y de la mente.</p> <p><u>Deporte:</u> Es toda aquella actividad que se caracteriza por tener un requerimiento físico también como conjunto de actividades físicas que el ser humano realiza con intención lúdica o competitiva en las cuales se deben seguir unas reglas ya establecidas.</p>	¿De acuerdo a las políticas públicas, que se entiende por estos términos?
Programa y Servicio	<p><u>Programa:</u> Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.</p> <p><u>Servicio:</u> Es el resultado de la aplicación de esfuerzos humanos o mecánicos a personas u objetos. Los servicios se refieren a un hecho, un desempeño o un esfuerzo que no es posible poseer físicamente.</p>	¿A partir de las políticas públicas, estos dos conceptos como se ejecutan?



✓ Actividades de formación a la fecha:

- En la actualidad se vinculan proyecto dos estudiantes que se encuentran en trabajo de grado I, quienes están desarrollando su proyecto: Las políticas públicas relacionadas con cultura física de Colombia, el cual se constituye en un insumo del proyecto Macro.
- Estudiante Maestría Salud Pública Universidad Nacional de Colombia. TESIS: Política pública distrital de Actividad física: participación e intersectorialidad.

✓ Relación con el currículo

El presente estudio permitirá ubicar el objeto de estudio del profesional de cultura física, deporte y recreación en el marco de las políticas públicas, permitiendo que las asignaturas sociología del deporte, praxiología de la acción motriz y marco legal puedan contar con soporte conceptual, epistemológico y político para abordar el objeto de estudio de la profesión.

El proyecto se articula con la investigación formativa eje transversal del currículo, y que cuenta con 5 espacios académicos, en los cuales se desarrollan EIS, ejercicios de investigación semestral, los cuales pueden abordar el tema de política pública como uno de los niveles de la determinación social, modelo que fundamenta la línea de investigación Sociología del deporte del grupo de investigación Cuerpo sujeto y educación.



## RESULTADOS

Se cuenta con la matriz de los documentos consultados, la cual se anexa al presente documento; adicionalmente se identifican los siguientes documentos de política pública que permitirán realizar la identificación del concepto que subyace de la categoría cultura física:

### **Derechos Sociales:**

- El estado venezolano se resume en los siguientes planteamientos: El deporte y la recreación son derechos sociales concebidos como actividades que contribuyen a mejorar constantemente la calidad de vida -individual y colectiva- de la población y el alto nivel competitivo del deporte de rendimiento. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral del individuo. El Estado asume el deporte y la recreación como política de educación y salud pública, una verdadera política deportiva de Estado que tiene como base fundamental la masificación y la democratización de la actividad en el barrio y en la escuela.
- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medioambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados. La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoren la salud y aumenten la calidad de vida y el bienestar. La garantía de la práctica del deporte y la actividad física en adecuadas condiciones de seguridad y salud, dentro del respeto y la protección medioambiental de los espacios, del derecho a la accesibilidad, y garantizando la supresión de las barreras arquitectónicas y la aplicación de los planes sobre movilidad sostenible.
- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y



es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.

- La comunidad consultada así como las entidades públicas participantes del proceso adoptaron como enfoque de esta política “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz”, reclamando la necesidad de repensar los espacios y la infraestructura municipal en función del encuentro, la participación y construcción del tejido social para lo cual como lo ha propuesto la política departamental, el deporte, la recreación y la actividad física deben convertirse en dispositivos que promuevan la inclusión social especialmente de aquellos sectores excluidos de su acceso, práctica y disfrute mediante el Acto legislativo 2 del 2000 se reconoce “al deporte y la recreación” como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Carta Magna, en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, afirmando que la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subrayando, por consiguiente, que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la



dignidad humanas, dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y favorecer su plena integración en la sociedad. Se ha de asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada.

- El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.
- El Ministerio de Cultura y Deportes es una institución gubernamental moderna, eficiente y eficaz, rectora del desarrollo cultural del país y que contribuye al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas que responden a los Acuerdos de Paz y al Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Su accionar está orientado al fortalecimiento de la cultura de paz, de la identidad guatemalteca y la consolidación de un Estado multicultural y multilingüe.
- La función social del deporte, es la de fortalecer la interacción de la sociedad, para  
Desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y fomentar la solidaridad y respeto como normas del deporte.  
Actividad Física.- Los actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas  
Cultura Física.- Conjunto de costumbres, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales, sobre educación física y deportes encaminada al pleno desarrollo de las facultades corporales; Deporte.- Actividad y ejercicio físicos individuales o de conjunto institucionalizada y reglamentada, que con fines competitivos o recreativos se sujetan a reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.  
Recreación Física.- Toda actividad física con fines lúdicos que permiten la



utilización positiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico, donde se gastan ciertas energías para crear otras nuevas, proporciona placer, entretenimiento y distracción.

**Deportes y Recreación (CF) medio para el mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo social y humano.**

- El Estado venezolano se resume en los siguientes planteamientos: El deporte y la recreación son derechos sociales concebidos como actividades que contribuyen a mejorar constantemente la calidad de vida -individual y colectiva- de la población y el alto nivel competitivo del deporte de rendimiento. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral del individuo. El Estado asume el deporte y la recreación como política de educación y salud pública, una verdadera política deportiva de Estado... que tiene como base fundamental la masificación y la democratización de la actividad en el barrio y en la escuela.
- Institución del gobierno mexicano, encargada de desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte. La Cultura Física es la parte de la cultura que representa el conjunto de experiencias y logros obtenidos de la creación y aplicación de principios, fundamentos, condiciones, metodologías orientadas a la ejercitación del ser humano, manifestaciones y realizaciones humanas en materia de actividad física encaminada al ocio, educación, competición, aptitud física y salud.
- La República Dominicana incorpora su población a la práctica de actividades físicas y el deporte como parte integral de su desarrollo, físico y mental e integración social, y crea condiciones para la formación de capacidades en deporte para la



recreación y competición. La ley 97 de 1974 creó la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), como órgano rector de las actividades deportivas en el país; sus funciones se concretan en la organización y fomento de la práctica de deportes, certámenes deportivos y educación física (esta última de manera conjunta con la Secretaría de Educación) La generalidad del dominicano no cuenta con hábitos de actividad física y deportiva, situación que se relaciona, en primer lugar, con una infraestructura escolar deficiente.

- El deporte constituye una actividad de máxima importancia y relevancia en las sociedades modernas. Se asocia directamente a un modo de vida saludable con el que se contribuye a la mejora de las propias condiciones físicas, así como a valores de superación, lucha, respeto a los demás y a las normas, y de crecimiento personal basado en el esfuerzo y en la mejora del propio rendimiento. Todos ellos son valores sociales especialmente interesantes en el proceso de sociabilidad. La Comunidad Autónoma de Galicia reconoce las especiales funciones que el deporte desempeña en la sociedad; en especial, en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, en la mejora de la salud pública, en el fomento de la cohesión social, en el desarrollo y en el respeto al medio ambiente. A efectos de la presente ley, se entiende por actividad deportiva el ejercicio físico reglamentado, cuyo principal objetivo es la participación y/o consecución de un resultado deportivo en competiciones desarrolladas en el ámbito federativo o en las competiciones reconocidas por la Administración deportiva autonómica. Se distinguirá entre modalidad deportiva y especialidad deportiva en función de las características, de la organización y de la práctica de cada actividad, así como de su organización federativa.
- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medioambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados. La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoren la salud y aumenten la calidad de vida y el bienestar. La garantía de la práctica del deporte y la actividad física en adecuadas condiciones de seguridad y salud, dentro del respeto y



la protección medioambiental de los espacios, del derecho a la accesibilidad, y garantizando la supresión de las barreras arquitectónicas y la aplicación de los planes sobre movilidad sostenible.

- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura.entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.
- La educación física, la recreación y los deportes apoyan dos núcleos de la inteligencia corporal: el control de los movimientos físicos propios y la capacidad para manejar objetos con habilidad. La atracción que sienten los jóvenes por conquistar metas de velocidad, agilidad, coordinación, fuerza y creatividad contribuye al desarrollo de una disposición física y mental favorable a la educación física de calidad, la recreación y los deportes también ofrecen múltiples oportunidades para aprender a compartir, proceder de acuerdo con normas, valorar el hecho de participar, disfrutar los triunfos y aprender las lecciones que encierran las derrotas. Pero ante todo, para descubrir las bondades y las exigencias del trabajo en equipo que conduce a crecer juntos y a lograr metas comunes. Se reconoce la educación física, recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la



persona como totalidad en todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica), y no sólo en una de ellas.

- En referencia al deporte, podemos decir que existen muchas aristas que lo constituyen, siendo hoy una expresión cultural de mucha trascendencia para la sociedad, en definiciones sobre la Educación Física, la Recreación y el Deporte que actualmente correspondería promover, de manera que se puedan incluir en la actualización y formación de las personas que han asumido, y asumirán una responsabilidad profesional en dichas áreas.
- La comunidad consultada así como las entidades públicas participantes del proceso adoptaron como enfoque de esta política “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz”, reclamando la necesidad de repensar los espacios y la infraestructura municipal en función del encuentro, la participación y construcción del tejido social para lo cual como lo ha propuesto la política departamental, el deporte, la recreación y la actividad física deben convertirse en dispositivos que promuevan la inclusión social especialmente de aquellos sectores excluidos de su acceso, práctica y disfrute. mediante el Acto legislativo 2 del 2000 se reconoce “al deporte y la recreación” como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Carta Magna, en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- El deporte constituye una actividad social de interés público que contribuye a la formación y al desarrollo integral de las personas, a la mejora de su calidad de vida y al bienestar individual y social. La obtención de recursos económicos para el deporte debe realizarse a través de una financiación desde el sector privado que complemente la acción pública. Asimismo, se han incluido nuevos principios rectores atinentes a la erradicación de la violencia en el deporte, a la promoción de las condiciones que favorezcan la integración de la mujer en la práctica deportiva en todos los niveles, a la represión del dopaje o, por ejemplo, a la promoción del deporte de la Universidad.
- El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la



persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes, La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El deporte en general. es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

- La preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, afirmando que la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subrayando, por consiguiente, que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y favorecer su plena integración en la sociedad. Se ha de asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada.
- El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor



corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

- Las actividades deportivas desempeñan un importante papel dentro del conglomerado social, pues en tanto constituyen un fenómeno social moderno, responden a necesidades que se refieren directamente al desarrollo pleno del hombre para lograr una existencia armónica y saludable. Actualmente el sistema educativo, considera al deporte como una actividad de alto valor formativo, de tal suerte que las prácticas deportivas de un pueblo, ayudan a desentrañar su comportamiento e identidad; fortalecerla es una obligación del Estado, y más lo es, en momentos en que las costumbres y tradiciones de un pueblo se ven amenazadas por formas de conducta extrañas a su idiosincrasia. Definen **CULTURA FISICA**: Al conjunto de conocimientos sobre educación física, recreación y deportes que sintetiza el ejercicio físico, con el fin de perfeccionar el potencial biológico y psicológico del hombre. **RECREACION**: La forma de utilización socialmente constructiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico. **DEPORTE**: A la actividad en la cual se valoran intensamente las formas de practicar los ejercicios físicos para que un individuo o un equipo lleguen al perfeccionamiento de sus posibilidades morfofuncionales y psíquicas, concretadas en un record, en la superación de sí mismo o del contrincante.
- El Ministerio de Cultura y Deportes es una institución gubernamental moderna, eficiente y eficaz, rectora del desarrollo cultural del país y que contribuye al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas que responden a los Acuerdos de Paz y al Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Su accionar está orientado al fortalecimiento de la cultura de paz, de la identidad guatemalteca y la consolidación de un Estado multicultural y multilingüe.



- La educación física, por constituir un aspecto importante para la motivación a la práctica deportiva desde los primeros años de vida de las personas. Igualmente, en la Ley se establece la regulación de la gestión como actividad económica relacionada con el deporte con fines sociales, independientemente de si su desarrollo lo ejercen entidades públicas o privadas.
- El deporte entendido como práctica social compleja, ha estado presente en las culturas precolombinas, con civilizaciones desarrolladas y consolidadas, también en sus juegos. Otra definiciones la presenta el portal Educ Ar : conjunto de actividades físicas que el ser humano realiza con intención lúdica o competitiva, los deportes de competición que se realizan bajo el respeto de códigos y reglamentos establecidos , implican la superación de un elemento , ya sea humano(el deportista o equipo rival) o físico( la distancia , el tiempo , obstáculos naturales). el deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar en equipo y nos aportan disciplina y respeto.

### **Medio para lograr nivel competitivo en el Deporte**

- El Estado venezolano se resume en los siguientes planteamientos: El deporte y la recreación son derechos sociales concebidos como actividades que contribuyen a mejorar constantemente la calidad de vida -individual y colectiva- de la población y el alto nivel competitivo del deporte de rendimiento. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral del individuo. El Estado asume el deporte y la recreación como política de educación y salud pública, una verdadera política deportiva de Estado que tiene como base fundamental la masificación y la democratización de la actividad en el barrio y en la escuela.
- El deporte constituye una actividad de máxima importancia y relevancia en las sociedades modernas. Se asocia directamente a un modo de vida saludable con el que se contribuye a la mejora de las propias condiciones físicas, así como a valores



de superación, lucha, respeto a los demás y a las normas, y de crecimiento personal basado en el esfuerzo y en la mejora del propio rendimiento. Todos ellos son valores sociales especialmente interesantes en el proceso de sociabilidad. La Comunidad Autónoma de Galicia reconoce las especiales funciones que el deporte desempeña en la sociedad; en especial, en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, en la mejora de la salud pública, en el fomento de la cohesión social, en el desarrollo y en el respeto al medio ambiente. A efectos de la presente ley, se entiende por actividad deportiva el ejercicio físico reglamentado, cuyo principal objetivo es la participación y/o consecución de un resultado deportivo en competiciones desarrolladas en el ámbito federativo o en las competiciones reconocidas por la Administración deportiva autonómica. Se distinguirá entre modalidad deportiva y especialidad deportiva en función de las características, de la organización y de la práctica de cada actividad, así como de su organización federativa.

- Entendemos a la educación física como el conjunto de actividades físicas institucionalizadas lúdicas, formativas y/o competitivas que han realizado y realizan las personas a lo largo de las sucesivas formaciones económico- sociales, en cada lugar y en las diferentes épocas y periodos históricos. Consideramos que los sujetos se construyen en relación a las prácticas sociales que viven y que desarrollan en un contexto y en un tiempo histórico y a partir de los discursos sociales que circulan. Las prácticas de la educación física, el deporte y la recreación están dominadas por el mercado, las relaciones de poder, las políticas públicas y las tecnologías.

#### **Educación Física medio formación integral:**

- El Estado venezolano se resume en los siguientes planteamientos: El deporte y la recreación son derechos sociales concebidos como actividades que contribuyen a mejorar constantemente la calidad de vida -individual y colectiva- de la población y el alto nivel competitivo del deporte de rendimiento. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral del individuo. Él



Estado asume el deporte y la recreación como política de educación y salud pública, una verdadera política deportiva de Estado que tiene como base fundamental la masificación y la democratización de la actividad en el barrio y en la escuela.

- La República Dominicana incorpora su población a la práctica de actividades físicas y el deporte como parte integral de su desarrollo, físico y mental e integración social, y crea condiciones para la formación de capacidades en deporte para la recreación y competición. La ley 97 de 1974 creó la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), como órgano rector de las actividades deportivas en el país; sus funciones se concretan en la organización y fomento de la práctica de deportes, certámenes deportivos y educación física (esta última de manera conjunta con la Secretaría de Educación) La generalidad del dominicano no cuenta con hábitos de actividad física y deportiva, situación que se relaciona, en primer lugar, con una infraestructura escolar deficiente.
- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medioambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados. La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoren la salud y aumenten la calidad de vida y el bienestar. La garantía de la práctica del deporte y la actividad física en adecuadas condiciones de seguridad y salud, dentro del respeto y la protección medioambiental de los espacios, del derecho a la accesibilidad, y garantizando la supresión de las barreras arquitectónicas y la aplicación de los planes sobre movilidad sostenible.
- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la



Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura. Entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.

- La educación física, la recreación y los deportes apoyan dos núcleos de la inteligencia corporal: el control de los movimientos físicos propios y la capacidad para manejar objetos con habilidad. La atracción que sienten los jóvenes por conquistar metas de velocidad, agilidad, coordinación, fuerza y creatividad contribuye al desarrollo de una disposición física y mental favorable a la educación física de calidad. La recreación y los deportes también ofrecen múltiples oportunidades para aprender a compartir, proceder de acuerdo con normas, valorar el hecho de participar, disfrutar los triunfos y aprender las lecciones que encierran las derrotas. Pero ante todo, para descubrir las bondades y las exigencias del trabajo en equipo que conduce a crecer juntos y a lograr metas comunes. Se reconoce la educación física, recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la persona como totalidad en todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica), y no sólo en una de ellas.
- La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970 del 14/1970 se destaca como un acontecimiento de gran importancia para la EF, ya que pasa a formar parte de la enseñanza General Básica (EGB). Sin embargo, no supuso grandes transformaciones en la consideración de la EF escolar; a pesar de que sus objetivos generales hacían referencia a la “capacidad físico deportiva”, ya que no aparece como área ni el tratamiento de la materia es el mismo en las dos etapas de la EGB; en la primera se incluye a la EF en la expresión dinámica; y en la segunda constituye una materia denominada EF y Deportes. Con la Ley de Cultura



Física y Deportes (de marzo de 1980) aparecen los I.N.E.Fs como Centros de enseñanza superior para el primer y segundo ciclo de nivel universitario.

- El deporte constituye una actividad social de interés público que contribuye a la formación y al desarrollo integral de las personas, a la mejora de su calidad de vida y al bienestar individual y social. La obtención de recursos económicos para el deporte debe realizarse a través de una financiación desde el sector privado que complemente la acción pública. Asimismo, se han incluido nuevos principios rectores atinentes a la erradicación de la violencia en el deporte, a la promoción de las condiciones que favorezcan la integración de la mujer en la práctica deportiva en todos los niveles, a la represión del dopaje o, por ejemplo, a la promoción del deporte de la Universidad.
- El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes. La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El deporte en general. es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.
- La preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e



internacional, afirmando que la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subrayando, por consiguiente, que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y favorecer su plena integración en la sociedad. Se ha de asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada.

- las actividades deportivas desempeñan un importante papel dentro del conglomerado social, pues en tanto constituyen un fenómeno social moderno, responden a necesidades que se refieren directamente al desarrollo pleno del hombre para lograr una existencia armónica y saludable. Actualmente el sistema educativo, considera al deporte como una actividad de alto valor formativo, de tal suerte que las prácticas deportivas de un pueblo, ayudan a desentrañar su comportamiento e identidad; fortalecerla es una obligación del Estado, y más lo es, en momentos en que las costumbres y tradiciones de un pueblo se ven amenazadas por formas de conducta extrañas a su idiosincracia. definen **CULTURA FISICA:** Al conjunto de conocimientos sobre educación física, recreación y deportes que sintetiza el ejercicio físico, con el fin de perfeccionar el potencial biológico y psicológico del hombre. **RECREACION:** La forma de utilización socialmente constructiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico.

**DEPORTE:** A la actividad en la cual se valoran intensamente las formas de practicar los ejercicios físicos para que un individuo o un equipo lleguen al perfeccionamiento de sus posibilidades morfofuncionales y psíquicas, concretadas en un record, en la superación de sí mismo o del contrincante.

- La función social del deporte, es la de fortalecer la interacción de la sociedad, para



desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y fomentar la solidaridad y respeto como normas del deporte.

Actividad Física.- Los actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas

Cultura Física.- Conjunto de costumbres, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales, sobre educación física y deportes encaminada al pleno desarrollo de las facultades corporales;

Deporte.- Actividad y ejercicio físicos individuales o de conjunto institucionalizada y reglamentada, que con fines competitivos o recreativos se sujetan a reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.

Recreación Física.- Toda actividad física con fines Lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico, donde se gastan ciertas energías para crear otras nuevas, proporciona placer, entretenimiento y distracción.

- La educación física, por constituir un aspecto importante para la motivación a la práctica deportiva desde los primeros años de vida de las personas. Igualmente, en la Ley se establece la regulación de la gestión como actividad económica relacionada con el deporte con fines sociales, independientemente de si su desarrollo lo ejercen entidades públicas o privadas.
- El deporte entendido como práctica social compleja, ha estado presente en las culturas precolombinas, con civilizaciones desarrolladas y consolidadas, también en sus juegos. Otra definiciones la presenta el portal Educ Ar : conjunto de actividades físicas que el ser humano realiza con intención lúdica o competitiva, los deportes de competición que se realizan bajo el respeto de códigos y reglamentos establecidos , implican la superación de un elemento , ya sea humano(el deportista o equipo rival) o físico( la distancia , el tiempo , obstáculos naturales). el deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar en equipo y nos aportan disciplina y respeto.



### **Política de educación y Salud pública (Política de Estado)**

- El Estado venezolano se resume en los siguientes planteamientos: El deporte y la recreación son derechos sociales concebidos como actividades que contribuyen a mejorar constantemente la calidad de vida -individual y colectiva- de la población y el alto nivel competitivo del deporte de rendimiento. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral del individuo. El Estado asume el deporte y la recreación como política de educación y salud pública, una verdadera política deportiva de Estado.... que tiene como base fundamental la masificación y la democratización de la actividad en el barrio y en la escuela.
- Institución del gobierno mexicano, encargada de desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte. La Cultura Física es la parte de la cultura que representa el conjunto de experiencias y logros obtenidos de la creación y aplicación de principios, fundamentos, condiciones, metodologías orientadas a la ejercitación del ser humano, manifestaciones y realizaciones humanas en materia de actividad física encaminada al ocio, educación, competición, aptitud física y salud.
- El deporte constituye una actividad de máxima importancia y relevancia en las sociedades modernas. Se asocia directamente a un modo de vida saludable con el que se contribuye a la mejora de las propias condiciones físicas, así como a valores de superación, lucha, respeto a los demás y a las normas, y de crecimiento personal basado en el esfuerzo y en la mejora del propio rendimiento. Todos ellos son valores sociales especialmente interesantes en el proceso de sociabilidad. La Comunidad Autónoma de Galicia reconoce las especiales funciones que el deporte desempeña en la sociedad; en especial, en los ámbitos de la educación, la formación



y la cultura, en la mejora de la salud pública, en el fomento de la cohesión social, en el desarrollo y en el respeto al medio ambiente. A efectos de la presente ley, se entiende por actividad deportiva el ejercicio físico reglamentado, cuyo principal objetivo es la participación y/o consecución de un resultado deportivo en competiciones desarrolladas en el ámbito federativo o en las competiciones reconocidas por la Administración deportiva autonómica. Se distinguirá entre modalidad deportiva y especialidad deportiva en función de las características, de la organización y de la práctica de cada actividad, así como de su organización federativa.

- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medioambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados. La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoren la salud y aumenten la calidad de vida y el bienestar. La garantía de la práctica del deporte y la actividad física en adecuadas condiciones de seguridad y salud, dentro del respeto y la protección medioambiental de los espacios, del derecho a la accesibilidad, y garantizando la supresión de las barreras arquitectónicas y la aplicación de los planes sobre movilidad sostenible.
- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los



ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura. Entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.

- La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970 del 14/1970 se destaca como un acontecimiento de gran importancia para la EF, ya que pasa a formar parte de la enseñanza General Básica (EGB). Sin embargo, no supuso grandes transformaciones en la consideración de la EF escolar; a pesar de que sus objetivos generales hacían referencia a la “capacidad físico deportiva”, ya que no aparece como área ni el tratamiento de la materia es el mismo en las dos etapas de la EGB; en la primera se incluye a la EF en la expresión dinámica; y en la segunda constituye una materia denominada EF y Deportes. Con la Ley de Cultura Física y Deportes (de marzo de 1980) aparecen los I.N.E.Fs como Centros de enseñanza superior para el primer y segundo ciclo de nivel universitario.
- La comunidad consultada así como las entidades públicas participantes del proceso adoptaron como enfoque de esta política “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz”, reclamando la necesidad de repensar los espacios y la infraestructura municipal en función del encuentro, la participación y construcción del tejido social para lo cual como lo ha propuesto la política departamental, el deporte, la recreación y la actividad física deben convertirse en dispositivos que promuevan la inclusión social especialmente de aquellos sectores excluidos de su acceso, práctica y disfrute mediante el Acto legislativo 2 del 2000 se reconoce “al deporte y la recreación” como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Carta Magna, en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, afirmando que la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subrayando, por consiguiente, que la educación



física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y favorecer su plena integración en la sociedad. Se ha de asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada.

- Las actividades deportivas desempeñan un importante papel dentro del conglomerado social, pues en tanto constituyen un fenómeno social moderno, responden a necesidades que se refieren directamente al desarrollo pleno del hombre para lograr una existencia armónica y saludable. actualmente el sistema educativo, considera al deporte como una actividad de alto valor formativo, de tal suerte que las prácticas deportivas de un pueblo, ayudan a desentrañar su comportamiento e identidad; fortalecerla es una obligación del Estado, y más lo es, en momentos en que las costumbres y tradiciones de un pueblo se ven amenazadas por formas de conducta extrañas a su idiosincrasia. Definen **CULTURA FISICA**: Al conjunto de conocimientos sobre educación física, recreación y deportes que sintetiza el ejercicio físico, con el fin de perfeccionar el potencial biológico y psicológico del hombre. **RECREACION**: La forma de utilización socialmente constructiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico. **DEPORTE**: A la actividad en la cual se valoran intensamente las formas de practicar los ejercicios físicos para que un individuo o un equipo lleguen al perfeccionamiento de sus posibilidades morfofuncionales y psíquicas, concretadas en un record, en la superación de sí mismo o del contrincante.
- El Ministerio de Cultura y Deportes es una institución gubernamental moderna, eficiente y eficaz, rectora del desarrollo cultural del país y que contribuye al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas que responden a los Acuerdos de Paz y al Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo



plazo. Su accionar está orientado al fortalecimiento de la cultura de paz, de la identidad guatemalteca y la consolidación de un Estado multicultural y multilingüe.

- Deporte.- La práctica de actividades físicas e intelectuales que los habitantes del Estado de Campeche, de manera individual o en conjunto, realizan con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación, tendientes al desarrollo de las aptitudes del individuo; Educación Física.- Actividad programada en el sistema educativo cuyo fin es lograr el desarrollo armónico e integral del ser humano que contribuya al mejoramiento de la salud y de los procesos formativos; Cultura Física.- Conjunto de costumbres y conocimientos sobre educación física y deportes, encaminado al pleno desarrollo de las facultades corporales Deporte Asociado.- Actividad competitiva que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado y reglamentado.
- La planificación en las organizaciones de la educación física, la recreación y el deporte, debe hacerse atendiendo estas entidades y estas actividades como un sector de la vida social y económica de la nación colombiana. Según Samuel Vil amarín (1997), para entender el accionar de las instituciones del deporte en el contexto de los municipios es preciso que se revisen los conceptos de la educación física, la recreación y el deporte y se inserten en la vida pública como campos del conocimiento y de la práctica.

### **Actividad Física como medio para Promoción y Prevención**

- El deporte constituye una actividad de máxima importancia y relevancia en las sociedades modernas. Se asocia directamente a un modo de vida saludable con el que se contribuye a la mejora de las propias condiciones físicas, así como a valores de superación, lucha, respeto a los demás y a las normas, y de crecimiento personal basado en el esfuerzo y en la mejora del propio rendimiento. Todos ellos son valores sociales especialmente interesantes en el proceso de sociabilidad. La Comunidad Autónoma de Galicia reconoce las especiales funciones que el deporte desempeña en la sociedad; en especial, en



los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, en la mejora de la salud pública, en el fomento de la cohesión social, en el desarrollo y en el respeto al medio ambiente. A efectos de la presente ley, se entiende por actividad deportiva el ejercicio físico reglamentado, cuyo principal objetivo es la participación y/o consecución de un resultado deportivo en competiciones desarrolladas en el ámbito federativo o en las competiciones reconocidas por la Administración deportiva autonómica. Se distinguirá entre modalidad deportiva y especialidad deportiva en función de las características, de la organización y de la práctica de cada actividad, así como de su organización federativa.

- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medioambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados. La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoren la salud y aumenten la calidad de vida y el bienestar. La garantía de la práctica del deporte y la actividad física en adecuadas condiciones de seguridad y salud, dentro del respeto y la protección medioambiental de los espacios, del derecho a la accesibilidad, y garantizando la supresión de las barreras arquitectónicas y la aplicación de los planes sobre movilidad sostenible.
- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a



la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura.entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.

- La educación física, la recreación y los deportes apoyan dos núcleos de la inteligencia corporal: el control de los movimientos físicos propios y la capacidad para manejar objetos con habilidad. La atracción que sienten los jóvenes por conquistar metas de velocidad, agilidad, coordinación, fuerza y creatividad contribuye al desarrollo de una disposición física y mental favorable a la educación física de calidad, La recreación y los deportes también ofrecen múltiples oportunidades para aprender a compartir, proceder de acuerdo con normas, valorar el hecho de participar, disfrutar los triunfos y aprender las lecciones que encierran las derrotas. Pero ante todo, para descubrir las bondades y las exigencias del trabajo en equipo que conduce a crecer juntos y a lograr metas comunes. Se reconoce la educación física, recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la persona como totalidad en todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica), y no sólo en una de ellas.
- El deporte constituye una actividad social de interés público que contribuye a la formación y al desarrollo integral de las personas, a la mejora de su calidad de vida y al bienestar individual y social. La obtención de recursos económicos para el deporte debe realizarse a través de una financiación desde el sector privado que complemente la acción pública. Asimismo, se han incluido nuevos principios rectores atinentes a la erradicación de la violencia en el deporte, a la promoción de las condiciones que favorezcan la integración de la mujer en la práctica deportiva en todos los niveles, a la represión del dopaje o, por ejemplo, a la promoción del deporte de la Universidad.



- El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.
- La educación física, por constituir un aspecto importante para la motivación a la práctica deportiva desde los primeros años de vida de las personas. Igualmente, en la Ley se establece la regulación de la gestión como actividad económica relacionada con el deporte con fines sociales, independientemente de si su desarrollo lo ejercen entidades públicas o privadas.
- El deporte entendido como practica social compleja, ha estado presente en las culturas precolombinas, con civilizaciones desarrolladas y consolidadas, también en sus juegos. Otra definiciones la presenta el portal Educ Ar : conjunto de actividades físicas que el ser humano realiza con intención lúdica o competitiva, los deportes de competición que se realizan bajo el respeto de códigos y reglamentos establecidos , implican la superación de un elemento , ya sea humano (el deportista o equipo rival) o físico ( la distancia , el tiempo , obstáculos naturales). el deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar en equipo y nos aportan disciplina y respeto.

#### **Actividad Física como indicador de participación ciudadana.**

- La valoración creciente de la actividad física y deportiva en la sociedad chilena se ve reflejada en el constante aumento de los niveles de participación ciudadana y en un interés transversal de los diversos sectores de la población por sumarse a los beneficios de una práctica física más amplia y activa. Esta dinámica social, unida al



profundo cambio institucional que supone la creación del ministerio e deporte, :  
Desarrollar la cultura deportiva de la población, a través de la ejecución de planes y programas de fomento e infraestructura, y el financiamiento de proyectos, orientados a masificar la actividad física y la práctica deportiva, y a apoyar a los deportistas tomando como eje su crecimiento dentro del Sistema de Competencias Deportivas, con una perspectiva territorial, intersectorial y de acceso equitativo a toda la población.

- El deporte constituye una actividad de máxima importancia y relevancia en las sociedades modernas. Se asocia directamente a un modo de vida saludable con el que se contribuye a la mejora de las propias condiciones físicas, así como a valores de superación, lucha, respeto a los demás y a las normas, y de crecimiento personal basado en el esfuerzo y en la mejora del propio rendimiento. Todos ellos son valores sociales especialmente interesantes en el proceso de sociabilidad. La Comunidad Autónoma de Galicia reconoce las especiales funciones que el deporte desempeña en la sociedad; en especial, en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, en la mejora de la salud pública, en el fomento de la cohesión social, en el desarrollo y en el respeto al medio ambiente. A efectos de la presente ley, se entiende por actividad deportiva el ejercicio físico reglamentado, cuyo principal objetivo es la participación y/o consecución de un resultado deportivo en competiciones desarrolladas en el ámbito federativo o en las competiciones reconocidas por la Administración deportiva autonómica. Se distinguirá entre modalidad deportiva y especialidad deportiva en función de las características, de la organización y de la práctica de cada actividad, así como de su organización federativa.
- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones



por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura. Entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.

- La educación física, la recreación y los deportes apoyan dos núcleos de la inteligencia corporal: el control de los movimientos físicos propios y la capacidad para manejar objetos con habilidad. La atracción que sienten los jóvenes por conquistar metas de velocidad, agilidad, coordinación, fuerza y creatividad contribuye al desarrollo de una disposición física y mental favorable a la educación física de calidad, La recreación y los deportes también ofrecen múltiples oportunidades para aprender a compartir, proceder de acuerdo con normas, valorar el hecho de participar, disfrutar los triunfos y aprender las lecciones que encierran las derrotas. Pero ante todo, para descubrir las bondades y las exigencias del trabajo en equipo que conduce a crecer juntos y a lograr metas comunes. Se reconoce la educación física, recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la persona como totalidad en todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica), y no sólo en una de ellas.
- La comunidad consultada así como las entidades públicas participantes del proceso adoptaron como enfoque de esta política “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz”, reclamando la necesidad de repensar los espacios y la infraestructura municipal en función del encuentro, la participación y construcción del tejido social para lo cual como lo ha propuesto la política departamental, el deporte, la recreación y la actividad física deben convertirse en dispositivos que promuevan la inclusión social especialmente de aquellos sectores excluidos de su



acceso, práctica y disfrute mediante el Acto legislativo 2 del 2000 se reconoce “al deporte y la recreación” como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Carta Magna, en la búsqueda del bienestar y el Mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- La preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, afirmando que la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subrayando, por consiguiente, que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y favorecer su plena integración en la sociedad. Se ha de asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada.
- El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.
- Deporte.- La práctica de actividades físicas e intelectuales que los habitantes del Estado de Campeche, de manera individual o en conjunto, realizan con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación, tendientes al desarrollo de las aptitudes del individuo; Educación Física.- Actividad programada en el sistema educativo cuyo fin es lograr el desarrollo armónico e integral del ser humano que contribuya al mejoramiento de la salud y de los procesos formativos;



Cultura Física.- Conjunto de costumbres y conocimientos sobre educación física y deportes, encaminado al pleno desarrollo de las facultades corporales

Deporte Asociado.- Actividad competitiva que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado y reglamentado.

- La planificación en las organizaciones de la educación física, la recreación y el deporte, debe hacerse atendiendo estas entidades y estas actividades como un sector de la vida social y económica de la nación colombiana. Según Samuel Vil amarín (1997), para entender el accionar de las instituciones del deporte en el contexto de los municipios es preciso que se revisen los conceptos de la educación física, la recreación y el deporte y se inserten en la vida pública como campos del conocimiento y de la práctica.

### **Actividad Física como fin**

- La valoración creciente de la actividad física y deportiva en la sociedad chilena se ve reflejada en el constante aumento de los niveles de participación ciudadana y en un interés transversal de los diversos sectores de la población por sumarse a los beneficios de una práctica física más amplia y activa. Esta dinámica social, unida al profundo cambio institucional que supone la creación del ministerio de deporte, : Desarrollar la cultura deportiva de la población, a través de la ejecución de planes y programas de fomento e infraestructura, y el financiamiento de proyectos, orientados a masificar la actividad física y la práctica deportiva, y a apoyar a los deportistas tomando como eje su crecimiento dentro del Sistema de Competencias Deportivas, con una perspectiva territorial, intersectorial y de acceso equitativo a toda la población.
- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y



es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura. Entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.

- Las actividades deportivas desempeñan un importante papel dentro del conglomerado social, pues en tanto constituyen un fenómeno social moderno, responden a necesidades que se refieren directamente al desarrollo pleno del hombre para lograr una existencia armónica y saludable. Actualmente el sistema educativo, considera al deporte como una actividad de alto valor formativo, de tal suerte que las prácticas deportivas de un pueblo, ayudan a desentrañar su comportamiento e identidad; fortalecerla es una obligación del Estado, y más lo es, en momentos en que las costumbres y tradiciones de un pueblo se ven amenazadas por formas de conducta extrañas a su idiosincrasia. Definen **CULTURA FISICA**: Al conjunto de conocimientos sobre educación física, recreación y deportes que sintetiza el ejercicio físico, con el fin de perfeccionar el potencial biológico y psicológico del hombre. **RECREACION**: La forma de utilización socialmente constructiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico. **DEPORTE**: A la actividad en la cual se valoran intensamente las formas de practicar los ejercicios físicos para que un individuo o un equipo lleguen al perfeccionamiento de sus posibilidades morfofuncionales y psíquicas, concretadas en un record, en la superación de sí mismo o del contrincante.



#### CF como cultura deportiva/Deporte competencia

- La valoración creciente de la actividad física y deportiva en la sociedad chilena se ve reflejada en el constante aumento de los niveles de participación ciudadana y en un interés transversal de los diversos sectores de la población por sumarse a los beneficios de una práctica física más amplia y activa. Esta dinámica social, unida al profundo cambio institucional que supone la creación del ministerio de deporte, : Desarrollar la cultura deportiva de la población, a través de la ejecución de planes y programas de fomento e infraestructura, y el financiamiento de proyectos, orientados a masificar la actividad física y la práctica deportiva, y a apoyar a los deportistas tomando como eje su crecimiento dentro del Sistema de Competencias Deportivas, con una perspectiva territorial, intersectorial y de acceso equitativo a toda la población.
- La República Dominicana incorpora su población a la práctica de actividades físicas y el deporte como parte integral de su desarrollo, físico y mental e integración social, y crea condiciones para la formación de capacidades en deporte para la recreación y competición. La ley 97 de 1974 creó la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), como órgano rector de las actividades deportivas en el país; sus funciones se concretan en la organización y fomento de la práctica de deportes, certámenes deportivos y educación física (esta última de manera conjunta con la Secretaría de Educación)La generalidad del dominicano no cuenta con hábitos de actividad física y deportiva, situación que se relaciona, en primer lugar, con una infraestructura escolar deficiente.
- El deporte constituye una actividad de máxima importancia y relevancia en las sociedades modernas. Se asocia directamente a un modo de vida saludable con el que se contribuye a la mejora de las propias condiciones físicas, así como a valores de superación, lucha, respeto a los demás y a las normas, y de crecimiento personal basado en el esfuerzo y en la mejora del propio rendimiento. Todos ellos son valores sociales especialmente interesantes en el proceso de sociabilidad. La



Comunidad Autónoma de Galicia reconoce las especiales funciones que el deporte desempeña en la sociedad; en especial, en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, en la mejora de la salud pública, en el fomento de la cohesión social, en el desarrollo y en el respeto al medio ambiente. A efectos de la presente ley, se entiende por actividad deportiva el ejercicio físico reglamentado, cuyo principal objetivo es la participación y/o consecución de un resultado deportivo en competiciones desarrolladas en el ámbito federativo o en las competiciones reconocidas por la Administración deportiva autonómica. Se distinguirá entre modalidad deportiva y especialidad deportiva en función de las características, de la organización y de la práctica de cada actividad, así como de su organización federativa.

- **Cultura Física:** Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo. **Recreación Física:** Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre. **Deporte:** Actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento; y **VI. Rehabilitación Física:** Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo. **Actividad Física:** Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas.
- **Deporte.-** La práctica de actividades físicas e intelectuales que los habitantes del Estado de Campeche, de manera individual o en conjunto, realizan con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación, tendientes al desarrollo de las aptitudes del individuo; **Educación Física.-** Actividad programada en el sistema educativo cuyo fin es lograr el desarrollo armónico e integral del ser humano que contribuya al mejoramiento de la salud y de los procesos formativos; **Cultura Física.-** Conjunto de costumbres y conocimientos sobre educación física y deportes, encaminado al pleno desarrollo de las facultades corporales **Deporte Asociado.-** Actividad competitivo que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado y reglamentado.



- La función social del deporte, es la de fortalecer la interacción de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y fomentar la solidaridad y respeto como normas del deporte.  
Actividad Física.- Los actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas  
Cultura Física.- Conjunto de costumbres, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales, sobre educación física y deportes encaminada al pleno desarrollo de las facultades corporales; Deporte.- Actividad y ejercicio físicos individuales o de conjunto institucionalizada y reglamentada, que con fines competitivos o recreativos se sujetan a reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.  
Recreación Física.- Toda actividad física con fines Lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico, donde se gastan ciertas energías para crear otras nuevas, proporciona placer, entretenimiento y distracción.
- La educación física, por constituir un aspecto importante para la motivación a la práctica deportiva desde los primeros años de vida de las personas. Igualmente, en la Ley se establece la regulación de la gestión como actividad económica relacionada con el deporte con fines sociales, independientemente de si su desarrollo lo ejercen entidades públicas o privadas.
- De Bosscher (2007, p. 246), por ejemplo, notó que el surgimiento de “un sistema homogéneo de desarrollo de deporte de élite cada vez mayor que está ostensiblemente basado en un modelo casi uniforme de desarrollo del deporte de élite con sutiles variaciones locales”, Se discute abajo cómo los asuntos llegan a la agenda pública, pero es suficiente decir en este punto que podrían llegar de varias maneras, tanto exógenas (Ej. La Convención Internacional Contra el Dopaje En los Deportes de la UNESCO requiere acción gubernamental) como endógena (Ej. Países en Europa Occidental, que enfrentan un juego común de tendencias demográficas, tales como una población que envejece, o una campaña con presión



efectiva por parte de grupos de mujeres que piden una igualdad más amplia en el acceso a las oportunidades deportivas).

### **Cultura Física parte de la cultura y Actividad Humana (Ejercitación del Ser Humana)**

- Institución del gobierno mexicano, encargada de desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte. La Cultura Física es la parte de la cultura que representa el conjunto de experiencias y logros obtenidos de la creación y aplicación de principios, fundamentos, condiciones, metodologías orientadas a la ejercitación del ser humano, manifestaciones y realizaciones humanas en materia de actividad física encaminada al ocio, educación, competición, aptitud física y salud.
- La República Dominicana incorpora su población a la práctica de actividades físicas y el deporte como parte integral de su desarrollo, físico y mental e integración social, y crea condiciones para la formación de capacidades en deporte para la recreación y competición. La ley 97 de 1974 creó la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), como órgano rector de las actividades deportivas en el país; sus funciones se concretan en la organización y fomento de la práctica de deportes, certámenes deportivos y educación física (esta última de manera conjunta con la Secretaría de Educación) La generalidad del dominicano no cuenta con hábitos de actividad física y deportiva, situación que se relaciona, en primer lugar, con una infraestructura escolar deficiente.
- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medioambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados. La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoren la salud y



umenten la calidad de vida y el bienestar. La garantía de la práctica del deporte y la actividad física en adecuadas condiciones de seguridad y salud, dentro del respeto y la protección medioambiental de los espacios, del derecho a la accesibilidad, y garantizando la supresión de las barreras arquitectónicas y la aplicación de los planes sobre movilidad sostenible.

- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura. Entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.
- La educación física, la recreación y los deportes apoyan dos núcleos de la inteligencia corporal: el control de los movimientos físicos propios y la capacidad para manejar objetos con habilidad. La atracción que sienten los jóvenes por conquistar metas de velocidad, agilidad, coordinación, fuerza y creatividad contribuye al desarrollo de una disposición física y mental favorable a la educación física de calidad, La recreación y los deportes también ofrecen múltiples oportunidades para aprender a compartir, proceder de acuerdo con normas, valorar el hecho de participar, disfrutar los triunfos y aprender las lecciones que encierran las derrotas. Pero ante todo, para descubrir las bondades y las exigencias del trabajo



en equipo que conduce a crecer juntos y a lograr metas comunes. Se reconoce la educación física, recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la persona como totalidad en todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica), y no sólo en una de ellas.

- El deporte constituye una actividad social de interés público que contribuye a la formación y al desarrollo integral de las personas, a la mejora de su calidad de vida y al bienestar individual y social. La obtención de recursos económicos para el deporte debe realizarse a través de una financiación desde el sector privado que complemente la acción pública. Asimismo, se han incluido nuevos principios rectores atinentes a la erradicación de la violencia en el deporte, a la promoción de las condiciones que favorezcan la integración de la mujer en la práctica deportiva en todos los niveles, a la represión del dopaje o, por ejemplo, a la promoción del deporte de la Universidad.
- Las actividades deportivas desempeñan un importante papel dentro del conglomerado social, pues en tanto constituyen un fenómeno social moderno, responden a necesidades que se refieren directamente al desarrollo pleno del hombre para lograr una existencia armónica y saludable. actualmente el sistema educativo, considera al deporte como una actividad de alto valor formativo, de tal suerte que las prácticas deportivas de un pueblo, ayudan a desentrañar su comportamiento e identidad; fortalecerla es una obligación del Estado, y más lo es, en momentos en que las costumbres y tradiciones de un pueblo se ven amenazadas por formas de conducta extrañas a su idiosincrasia. Definen **CULTURA FISICA:** Al conjunto de conocimientos sobre educación física, recreación y deportes que sintetiza el ejercicio físico, con el fin de perfeccionar el potencial biológico y psicológico del hombre. **RECREACION:** La forma de utilización socialmente constructiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico. **DEPORTE:** A la actividad en la cual se valoran intensamente las formas de practicar los ejercicios físicos para que un individuo o un equipo lleguen al



perfeccionamiento de sus posibilidades morfofuncionales y psíquicas, concretadas en un record, en la superación de sí mismo o del contrincante.

- **Cultura Física:** Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo. **Recreación Física:** Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre. **Deporte:** Actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento; y **VI. Rehabilitación Física:** Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo. **Actividad Física:** Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas.
- **Deporte.-** La práctica de actividades físicas e intelectuales que los habitantes del Estado de Campeche, de manera individual o en conjunto, realizan con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación, tendientes al desarrollo de las aptitudes del individuo; **Educación Física.-** Actividad programada en el sistema educativo cuyo fin es lograr el desarrollo armónico e integral del ser humano que contribuya al mejoramiento de la salud y de los procesos formativos; **Cultura Física.-** Conjunto de costumbres y conocimientos sobre educación física y deportes, encaminado al pleno desarrollo de las facultades corporales **Deporte Asociado.-** Actividad competitiva que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado y reglamentado.
- La función social del deporte, es la de fortalecer la interacción de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y fomentar la solidaridad y respeto como normas del deporte. **Actividad Física.-** Los actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas **Cultura Física.-** Conjunto de costumbres, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales, sobre educación física y deportes encaminada al pleno desarrollo de las facultades corporales; **Deporte.-** Actividad y ejercicio físicos individuales o de conjunto institucionalizada y reglamentada, que con fines competitivos o



recreativos se sujetan a reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.

Recreación Física.- Toda actividad física con fines Lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico, donde se gastan ciertas energías para crear otras nuevas, proporciona placer, entretenimiento y distracción.

- El deporte entendido como práctica social compleja, ha estado presente en las culturas precolombinas, con civilizaciones desarrolladas y consolidadas, también en sus juegos. Otra definiciones la presenta el portal Educ Ar : conjunto de actividades físicas que el ser humano realiza con intención lúdica o competitiva, los deportes de competición que se realizan bajo el respeto de códigos y reglamentos establecidos , implican la superación de un elemento , ya sea humano(el deportista o equipo rival) o físico( la distancia , el tiempo , obstáculos naturales). el deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar en equipo y nos aportan disciplina y respeto.

### **Cultura Física como Cultura, practica Cultural o manifestación de la Cultura.**

- El deporte constituye una actividad de máxima importancia y relevancia en las sociedades modernas. Se asocia directamente a un modo de vida saludable con el que se contribuye a la mejora de las propias condiciones físicas, así como a valores de superación, lucha, respeto a los demás y a las normas, y de crecimiento personal basado en el esfuerzo y en la mejora del propio rendimiento. Todos ellos son valores sociales especialmente interesantes en el proceso de sociabilidad. La Comunidad Autónoma de Galicia reconoce las especiales funciones que el deporte desempeña en la sociedad; en especial, en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, en la mejora de la salud pública, en el fomento de la cohesión social, en



el desarrollo y en el respeto al medio ambiente. A efectos de la presente ley, se entiende por actividad deportiva el ejercicio físico reglamentado, cuyo principal objetivo es la participación y/o consecución de un resultado deportivo en competiciones desarrolladas en el ámbito federativo o en las competiciones reconocidas por la Administración deportiva autonómica. Se distinguirá entre modalidad deportiva y especialidad deportiva en función de las características, de la organización y de la práctica de cada actividad, así como de su organización federativa.

- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura. Entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.
- En referencia al deporte, podemos decir que existen muchas aristas que lo constituyen, siendo hoy una expresión cultural de mucha trascendencia para la sociedad, en definiciones sobre la Educación Física, la Recreación y el Deporte que actualmente correspondería promover, de manera que se puedan incluir en la actualización y formación de las personas que han asumido, y asumirán una responsabilidad profesional en dichas áreas.



- Las actividades deportivas desempeñan un importante papel dentro del conglomerado social, pues en tanto constituyen un fenómeno social moderno, responden a necesidades que se refieren directamente al desarrollo pleno del hombre para lograr una existencia armónica y saludable. Actualmente el sistema educativo, considera al deporte como una actividad de alto valor formativo, de tal suerte que las prácticas deportivas de un pueblo, ayudan a desentrañar su comportamiento e identidad; fortalecerla es una obligación del Estado, y más lo es, en momentos en que las costumbres y tradiciones de un pueblo se ven amenazadas por formas de conducta extrañas a su idiosincracia. Definen **CULTURA FÍSICA**: Al conjunto de conocimientos sobre educación física, recreación y deportes que sintetiza el ejercicio físico, con el fin de perfeccionar el potencial biológico y psicológico del hombre. **RECREACION**: La forma de utilización socialmente constructiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico. **DEPORTE**: A la actividad en la cual se valoran intensamente las formas de practicar los ejercicios físicos para que un individuo o un equipo lleguen al perfeccionamiento de sus posibilidades morfofuncionales y psíquicas, concretadas en un record, en la superación de sí mismo o del contrincante.
- El Ministerio de Cultura y Deportes es una institución gubernamental moderna, eficiente y eficaz, rectora del desarrollo cultural del país y que contribuye al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas que responden a los Acuerdos de Paz y al Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Su accionar está orientado al fortalecimiento de la cultura de paz, de la identidad guatemalteca y la consolidación de un Estado multicultural y multilingüe.
- **Cultura Física**: Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo. **Recreación Física**: Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre. **Deporte**: Actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento; y **VI. Rehabilitación Física**: Actividades para restablecer a una persona



sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo. Actividad Física: Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas.

- Deporte.- La práctica de actividades físicas e intelectuales que los habitantes del Estado de Campeche, de manera individual o en conjunto, realizan con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación, tendientes al desarrollo de las aptitudes del individuo; Educación Física.- Actividad programada en el sistema educativo cuyo fin es lograr el desarrollo armónico e integral del ser humano que contribuya al mejoramiento de la salud y de los procesos formativos; Cultura Física.- Conjunto de costumbres y conocimientos sobre educación física y deportes, encaminado al pleno desarrollo de las facultades corporales  
Deporte Asociado.- Actividad competitivo que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado y reglamentado.
- La función social del deporte, es la de fortalecer la interacción de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y fomentar la solidaridad y respeto como normas del deporte.  
Actividad Física.- Los actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas  
Cultura Física.- Conjunto de costumbres, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales, sobre educación física y deportes encaminada al pleno desarrollo de las facultades corporales; Deporte.- Actividad y ejercicio físicos individuales o de conjunto institucionalizada y reglamentada, que con fines competitivos o recreativos se sujetan a reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.  
Recreación Física.- Toda actividad física con fines Lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre, que implica la participación voluntaria del sujeto en una actividad que le produce satisfacción, bienestar físico y psicológico, donde se gastan ciertas energías para crear otras nuevas, proporciona placer, entretenimiento y distracción.



- La planificación en las organizaciones de la educación física, la recreación y el deporte, debe hacerse atendiendo estas entidades y estas actividades como un sector de la vida social y económica de la nación colombiana. Según Samuel Vilamarín (1997), para entender el accionar de las instituciones del deporte en el contexto de los municipios es preciso que se revisen los conceptos de la educación física, la recreación y el deporte y se inserten en la vida pública como campos del conocimiento y de la práctica.
- El deporte entendido como práctica social compleja, ha estado presente en las culturas precolombinas, con civilizaciones desarrolladas y consolidadas, también en sus juegos. Otra definición la presenta el portal Educ Ar : conjunto de actividades físicas que el ser humano realiza con intención lúdica o competitiva, los deportes de competición que se realizan bajo el respeto de códigos y reglamentos establecidos , implican la superación de un elemento , ya sea humano (el deportista o equipo rival) o físico ( la distancia , el tiempo , obstáculos naturales). el deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar en equipo y nos aportan disciplina y respeto.
- De Bosscher (2007, p. 246), por ejemplo, notó que el surgimiento de “un sistema homogéneo de desarrollo de deporte de élite cada vez mayor que está ostensiblemente basado en un modelo casi uniforme de desarrollo del deporte de élite con sutiles variaciones locales”, Se discute abajo cómo los asuntos llegan a la agenda pública, pero es suficiente decir en este punto que podrían llegar de varias maneras, tanto exógenas (Ej. La Convención Internacional Contra el Dopaje En los Deportes de la UNESCO requiere acción gubernamental) como endógena (Ej. Países en Europa Occidental, que enfrentan un juego común de tendencias demográficas, tales como una población que envejece, o una campaña con presión efectiva por parte de grupos de mujeres que piden una igualdad más amplia en el acceso a las oportunidades deportivas).
- Entendemos a la educación física como el conjunto de actividades físicas institucionalizadas lúdicas, formativas y/o competitivas que han realizado y realizan



las personas a lo largo de las sucesivas formaciones económico- sociales, en cada lugar y en las diferentes épocas y periodos históricos. Consideramos que los sujetos se construyen en relación a las prácticas sociales que viven y que desarrollan en un contexto y en un tiempo histórico y a partir de los discursos sociales que circulan. Las prácticas de la educación física, el deporte y la recreación están dominadas por el mercado, las relaciones de poder, las políticas públicas y las tecnologías.

### **Cultura Física como algo que convoca a todos no solo a un sujeto**

- Institución del gobierno mexicano, encargada de desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte. La Cultura Física es la parte de la cultura que representa el conjunto de experiencias y logros obtenidos de la creación y aplicación de principios, fundamentos, condiciones, metodologías orientadas a la ejercitación del ser humano, manifestaciones y realizaciones humanas en materia de actividad física encaminada al ocio, educación, competición, aptitud física y salud.
- El deporte constituye una actividad de máxima importancia y relevancia en las sociedades modernas. Se asocia directamente a un modo de vida saludable con el que se contribuye a la mejora de las propias condiciones físicas, así como a valores de superación, lucha, respeto a los demás y a las normas, y de crecimiento personal basado en el esfuerzo y en la mejora del propio rendimiento. Todos ellos son valores sociales especialmente interesantes en el proceso de sociabilidad. La Comunidad Autónoma de Galicia reconoce las especiales funciones que el deporte desempeña en la sociedad; en especial, en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, en la mejora de la salud pública, en el fomento de la cohesión social, en el desarrollo y en el respeto al medio ambiente. A efectos de la presente ley, se entiende por actividad deportiva el ejercicio físico reglamentado, cuyo principal



objetivo es la participación y/o consecución de un resultado deportivo en competencias desarrolladas en el ámbito federativo o en las competencias reconocidas por la Administración deportiva autonómica. Se distinguirá entre modalidad deportiva y especialidad deportiva en función de las características, de la organización y de la práctica de cada actividad, así como de su organización federativa.

- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medioambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados. La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoren la salud y aumenten la calidad de vida y el bienestar. La garantía de la práctica del deporte y la actividad física en adecuadas condiciones de seguridad y salud, dentro del respeto y la protección medioambiental de los espacios, del derecho a la accesibilidad, y garantizando la supresión de las barreras arquitectónicas y la aplicación de los planes sobre movilidad sostenible.
- El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos. La Constitución de 1886, en su artículo 41 (modificado por el acto legislativo No. 1 de 1936 art. 14) mencionaba las palabras “formación física”, en un contexto en el que se refería a la educación física como parte del complemento de la formación de los ciudadanos, al ser considerada como uno de los fines sociales de la cultura. Entre los fines de la Educación Física “la formación, promoción y prevención de la salud



y la higiene, prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la educación adecuada del tiempo libre”.

- La educación física, la recreación y los deportes apoyan dos núcleos de la inteligencia corporal: el control de los movimientos físicos propios y la capacidad para manejar objetos con habilidad. La atracción que sienten los jóvenes por conquistar metas de velocidad, agilidad, coordinación, fuerza y creatividad contribuye al desarrollo de una disposición física y mental favorable a la educación física de calidad. La recreación y los deportes también ofrecen múltiples oportunidades para aprender a compartir, proceder de acuerdo con normas, valorar el hecho de participar, disfrutar los triunfos y aprender las lecciones que encierran las derrotas. Pero ante todo, para descubrir las bondades y las exigencias del trabajo en equipo que conduce a crecer juntos y a lograr metas comunes. Se reconoce la educación física, recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la persona como totalidad en todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica), y no sólo en una de ellas.
- La comunidad consultada así como las entidades públicas participantes del proceso adoptaron como enfoque de esta política “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz”, reclamando la necesidad de repensar los espacios y la infraestructura municipal en función del encuentro, la participación y construcción del tejido social para lo cual como lo ha propuesto la política departamental, el deporte, la recreación y la actividad física deben convertirse en dispositivos que promuevan la inclusión social especialmente de aquellos sectores excluidos de su acceso, práctica y disfrute. Mediante el Acto legislativo 2 del 2000 se reconoce “al deporte y la recreación” como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Carta Magna, en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social. La práctica del deporte, la recreación



y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pondonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes, La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El deporte en general. es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

- Deporte.- La práctica de actividades físicas e intelectuales que los habitantes del Estado de Campeche, de manera individual o en conjunto, realizan con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación, tendientes al desarrollo de las aptitudes del individuo; Educación Física.- Actividad programada en el sistema educativo cuyo fin es lograr el desarrollo armónico e integral del ser humano que contribuya al mejoramiento de la salud y de los procesos formativos; Cultura Física.- Conjunto de costumbres y conocimientos sobre educación física y deportes, encaminado al pleno desarrollo de las facultades corporales Deporte Asociado.- Actividad competitiva que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado y reglamentado.
- Entendemos a la educación física como el conjunto de actividades físicas institucionalizadas lúdicas, formativas y/o competitivas que han realizado y realizan las personas a lo largo de las sucesivas formaciones económico- sociales, en cada lugar y en las diferentes épocas y periodos históricos. Consideramos que los sujetos se construyen en relación a las prácticas sociales que viven y que desarrollan en un contexto y en un tiempo histórico y a partir de los discursos sociales que circulan.



Las prácticas de la educación física, el deporte y la recreación están dominadas por el mercado, las relaciones de poder, las políticas públicas y la tecnología.

### CONCEPCIONES DESDE LOS ACTORES

Las entrevistas se realizaron en la siguiente población:

	ESTUDIOS	CARGO	EXPERIENCIA
<b>G1.1</b>	Licenciado en educación física. Maestría en alto rendimiento deportivo.	Metodólogo de deportes de combate.	Preparador físico Deportista de alto rendimiento
<b>G1.2</b>	Profesional del deporte y actividad física. Especialización en actividad física terapéutica.	Metodólogo de deportes de tiempo y marca.	Procesos de escuelas de formación
<b>G1.3</b>	Profesional en ciencias del deporte y la recreación. Especialista en dirección y gestión. Maestría en alto rendimiento. Candidato a doctor en ciencias de la actividad física y el deporte.	Metodólogo de deportes de pelota y raqueta.	Deportista y entrenador en natación Procesos de escuelas de formación
<b>G1.4</b>	Licenciado en educación física. Especialista en entrenamiento deportivo. Especialista en alto rendimiento deportivo.	Metodólogo de deportes de arte competitivo y precisión.	Docente de pregrado y especialización de entrenamiento Entrenador de fútbol Metodólogo
<b>E1</b>	Licenciado en educación	Jefe del área de recreación	Docente de maestría.



física.		En el sector privado con programas de recreación, cultura y educación.
Magister en administración de empresas.		En el sector público con programas de recreación y deporte.
Estudio en altos estudios en deportes.		

### **EXPERIENCIA CON POLÍTICA PÚBLICA**

Es importante indicar que dentro de las entrevistas se encuentra un grupo focal en el cual los sujetos desarrollan las acciones a nivel nacional y una entrevista donde el sujeto labora a nivel distrital.

Al momento de realizar la pregunta acerca de la experiencia que han tenido con la política pública, se puede determinar que hay dos puntos: uno en el que la persona entrevistada nos habla de una política pública que se está realizando en Bogotá y donde él participa; y el otro punto es cuando las personas del grupo focal dicen que para ellos no existe una política pública ya que para ellos una política pública debe partir de una investigación de la población para determinar que necesidades tienen para de esta forma poder crear dicha política pública y ponerla en marcha.

A partir de lo anterior, en el siguiente cuadro se observara lo que dice el sujeto que si ha tenido alguna experiencia con la política pública y por el otro lado los que no han tenido esta experiencia.

<b>SI</b>	<b>NO</b>
“Actualmente nosotros estamos bajo una política pública que se llama: Bogotá más activa; que va desde el 2009 al 2019 esa política pública la construimos en la administración pasada y de una u otra forma pues ha servido como base para poder nosotros seguir implementando nuestras secciones a nivel local”. (E1)	“En el tema de política pública, nosotros poco intervenimos en el tema, sobre todo en el tema de actividad física, creo que podemos tener mucho más intervención en el tema delo que es la política pública, asesorando nuestros dirigentes en el tema de alto rendimiento deportivo.  Colombia no tiene una política pública, del deporte, no hay una política pública, porque la política pública responde a unas investigaciones las cuales



	determinan y definen cuales son las necesidades que tiene la población con relación a: deporte, salud, actividad física, educación física, rendimiento”. (G1)
--	---

### CONCEPTO POLITICA PÚBLICA Y BALANCE

Por un lado, el balance que indica el entrevistado es que a pesar que el deporte, la actividad física y la recreación sean un derecho para todos y que a partir de la política pública se quiera atender este derecho, no se puede garantizar esto para toda la sociedad debido a la escasez de recursos con los que se cuenta. Y por el otro lado se sigue con la opinión o conclusión del grupo focal que no se tiene una política pública y también se ve reflejado que al momento de que si se llegara a hablar de política pública en cultura física, actividad física, recreación y deporte, estas personas que integran el grupo focal no tendrían ese aporte en todas estas áreas sino únicamente en la parte deportiva debido a lo que la organización trabaja es en el apoyo al alto rendimiento.

DISTRITAL	NACIONAL
“El balance es que tenemos un camino muy largo por recorrer y que a pesar de que sean derechos nosotros no tenemos los suficientes recursos para garantizar que toda la gente pueda tener acceso a este derecho y que además mientras nosotros como habitantes de este país no tengamos solucionadas nuestras necesidades básicas primarias es muy difícil que nosotros podamos generar de alguna forma esa cultura física”. (E1)	“Con relación al tema de política como tal, ósea, básicamente digamos que nosotros como organización hacia el tema de la intervención hacia todo lo que pretende de cultura física, realmente nosotros como organización a la que pertenecemos no, no hay como dice mi compañero tenemos ninguna injerencia, porque obviamente manejamos un tema meramente de lo que es de deporte. Para el manejo de lo que es de actividad física, hay una confusión muy grande, pues sí, porque siempre nos hemos querido, o como le decimos, al parecer según la persona que esté de turno nos vamos por esa corriente, llega otra persona cambia otra corriente, ósea, hasta el momento no hay, y eso ha sido parte del inconveniente que dice mi compañero Omar, que no hay digamos así, una política



	estabilizada, en la que nos permita orientarnos todos y que sea consecuente, si?, porque lo que dice mi compañero, acá llega una persona cambia todo y toca comenzar desde cero, porque realmente no tenemos un eje o una estructura que nos permita ser consecuentes o ir paso a paso y establecer primero desde lo conceptual,”. (G1)
--	---

### **POLITICA PÚBLICA EN ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.**

La persona entrevistada en comparación con el grupo focal habla de una política pública que está en Bogotá la cual se llama “Bogotá más activa”, y donde indica 5 ejes por los cuales ellos se están rigiendo para el desarrollo de esta; donde tienen muy en cuenta las opiniones que dieron los habitantes de la ciudad. En cambio en el grupo focal se continua planteando que no se tiene una política pública, se dice que hay unos lineamientos que orientan las acciones que permite alcanzar los objetivos propuestos en los planes de gobierno, sin embargo las acciones que se llevan a cabo en estos campos están aisladas unas de las otras.

<b>DISTRITAL</b>	<b>NACIONAL</b>
“Actualmente nosotros estamos bajo una política pública que se llama: Bogotá más activa. Esta política pública distrital, dio como resultado que en cuanto a política pública habían cinco ejes estratégicos en los cuales nosotros nos tendríamos que movilizar más fuertemente, el primero de ellos es el aumentar la parte de participación, se determinó claramente que una de las cosas que quieren los Bogotanos es tener la oportunidad de mayor cantidad de programas y también mayor cupo en los programas para que puedan participar. La otra situación que quedo claramente establecida a través de las políticas públicas es el tema de la capacitación, se necesita que se implementen programas continuos de capacitación para	“Los lineamientos no son más que una acción, que va a permitir definir maneras de hacer cosas, pero ni siquiera están relacionados a la política pública, porque uno o la poquita intervención que hemos tenido nosotros con relación a la ley del deporte, que están tratando de sacar, en ningún momento se han tenido en cuenta los lineamientos, ósea, que las acciones ya están por fuera de lo que va hacer la ley. Entonces nosotros lo primero que tenemos que decir es que no tenemos política pública, entonces al no tener política pública todas las acciones que se hagan van a estar aisladas unas de las otras. Los que intenten realizar acciones con relación a la actividad física, el deporte, todo, lo único que van a hacer, es, las otras leyes que hay, o las otras políticas que hay,



<p>obviamente participantes, dirigentes, administradores. La otra parte importante es el tema de la comunicación que una de las cosas que la gente identificaba es que muchas veces sí se pueden estar haciendo los programas pero la gente no se entera de ellos. El otro tema importante es la investigación, hace falta mayor desarrollo en todo lo que tiene que ver con nuestro sector el sector de recreación cultura y deporte. Y el otro aspecto importante que se dio para la política pública es precisamente la gestión en donde realmente lo que imitaba este componente de gestión es a como se optimiza la gestión de los recursos pero también como se pueden conseguir nuevas fuentes de financiación a través de comercialización de alianzas estratégicas”. (E1)</p>	<p>como la utilizan para poder aplicar a recursos, para poder aplicar a actividades y para poder sentir cobijados desde lo legal, lo que están haciendo”. (G1)</p>
--	--

## PROGRAMAS ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Con respecto a los programas que se manejan en estas dos entidades, es evidente que el IDRD, el ente distrital en el campo del deporte, la recreación y la actividad física tiene establecido unos programas los cuales los dividen dependiendo el tipo de población y esta división se hace a partir de la edad biológica de las personas, para así poder ofrecer el servicio de sus programas a los habitantes de la capital. Mirando por el lado del ente nacional como el comité olímpico colombiano, es claro que ellos no manejan unos programas para ofrecerlos a la comunidad, ya que esta organización tienen como misión “desarrollar, promover y proteger el movimiento olímpico como organismo coordinador del deporte asociado en Colombia, cumpliendo una función de interés público y social”; y no está dentro de sus funciones la creación de programas. Por otra parte un sujeto del grupo focal menciona un programa que se está desarrollando a nivel nacional y donde el ente organizador y coordinador es coldeportes, donde se enfoca en el campo deportivo y donde los participantes son niños y jóvenes estudiantes, con este programa han captado algunas “promesas deportivas” y donde lo ideal es que lleguen a participar en algunas olimpiadas.



DISTRITAL	NACIONAL
<p>“El IDRDR tiene estructurado su horario a nivel distrital en dos estrategias claramente definidas, una que es el tema de deporte como tal y otra que es el tema de recreación. Entonces al deporte pues pertenecen todas esas acciones que hacen parte digamos de los deportes convencionales todo lo que tiene que ver con la formación tanto en escuelas de iniciación, de especialización, de rendimiento deportivo, la participación de Bogotá en las diferentes competencias a nivel distrital, nacional, e internacional es el componente de apoyo a las respectivas ligas todo lo que tiene que ver con el sistema nacional del deporte. Y en el componente de recreación que es el que yo coordino actualmente, tenemos que ver con la utilización adecuada del tiempo libre con la recreación para los diferentes grupos poblacionales y aquí los tenemos estructurado a través de las diferentes etapas del ciclo biológico entonces tenemos un programa que es para infancia, tenemos otro programa para juventud, otro programa para adultos, otro programa para los adultos mayores y un componente transversal de inclusión que es para las personas que presentan algún tipo de limitación”. (E1)</p>	<p>“Se invierten 70 mil millones de pesos al año o algo más, entre 70 y 80mil millones de pesos en un programa que se llama supérate, que no es política pública, es un programa de presidencia, en el momento que salga el que está ahí en este momento y que salga el otro que esta allá y el que llegue nuevo llegue con una idea diferente y el proceso, si se le llama proceso a lo que ha hecho supérate, en cualquier momento va a desaparecer y montan otra cosa, ósea, la inversión que hacen no justifica lo que se está haciendo, ósea, no hay proceso deportivo, si el pretender que el programa supérate, es el programa de detención de talentos y de todo este tema que está manejando coldepotes actualmente, ósea, llega el político de turno y va a cambiar eso y lo que se ha hecho atrás no va a importar, entonces lo primero que debió o debe estar haciendo esta gente que está en la dirección del deporte nacional es, tratar de que ese programa se convierta en una política pública nacional, pero poco o nada saben del tema que no lo hacen y no gestionan para hacerlo y va a pasar, ósea, lo que ellos están haciendo y la inversión tan alta que están haciendo en el programa, en cuestión de uno o dos años va a desaparecer”.(G1)</p>

## CONCEPTO ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA FISICA

Al hacer la relación entre lo que el sujeto entrevistado dice y lo que las personas del grupo focal indican; es claro que el sujeto entrevistado se basa en los conceptos que se llegan a



manejar dentro de la entidad en el caso de actividad física, deporte y recreación; pero al momento de hablar de cultura física se encuentra una diferencia a lo que el entrevistado dice con respecto a lo que las personas del grupo focal dicen; ya que para el sujeto entrevistado la cultura física es la conciencia que llega a tener una persona con respecto de la realización de actividad física y de mantener unos hábitos saludables; pero por el lado del grupo focal, indican que la cultura física involucra los conceptos de deporte, actividad física y recreación, ya que estos 3 conceptos en su desarrollo hacen parte de la cultura física y donde un ejemplo que se da es que al momento de que una persona realice algún deporte en ese mismo momento también está haciendo actividad física y hasta puede también tomarse como recreación, entonces ellos ven la cultura física como una globalidad.

DISTRITAL	NACIONAL
<p>“Actividad física es o la define la organización mundial de la salud como un gasto calórico y cualquier movimiento que signifique gasto calórico es efectivamente actividad física, por eso muchas de las promociones que hacen con respecto al tema de la actividad física dice: muévase 30 minutos en su casa o yendo al trabajo, o de alguna forma haciendo algún tipo de oficio o bajando escaleras cierto? Porque usted está haciendo un gasto calórico. La recreación nosotros la definimos como aquella oportunidad en donde el ser humano tiene la oportunidad de crecer y de volver a crear sobre la estructura de lo social, lo físico, y lo intelectual. Y en el tema del deporte pues ya para nosotros el deporte es algo que está regulado y exige unos procesos de entrenamientos específicas y que busca también un resultado, cuando yo hago deporte yo estoy pensando en hacer efectivamente una representación o sea de mi barrio o sea de mi ciudad o sea de mi país ósea yo estoy buscando un objetivo y estoy de alguna manera representando algo que más adelante</p>	<p>“El tema de cultura física es un tema de globalidad para crear un bienestar. El tema de la educación física es un determinante en el tema de formación de atletas de rendimiento y de alto rendimiento. frente al tema de cultura física, no?, y pues para mí, eee, yo lo puedo tomar desde la globalidad por qué?, porque si miramos y descomponemos la palabra cultura física, pues miramos pues que primero con lo que arranca es cultura, no?, y la cultura es básicamente el comportamiento que tiene una sociedad frente a un tema, y en ese orden de ideas, si miramos la segunda parte que es desde lo físico, pues yo cuando hago recreación, estoy implicando el movimiento del cuerpo, la actividad física, cuando yo hago deporte estoy implicando exactamente lo mismo, cuando yo hago alto rendimiento exactamente igual, entonces yo pienso que todo parte desde eso, desde tener unos comportamientos unos hábitos, una forma de proceder frente a la actividad física. la cultura física estaría relacionando, es las formas de</p>



me va a dar de una u otra forma un reconocimiento. Cultura física es hablar de que las personas ya tienen un nivel de conciencia y de posicionamiento de lo que es la actividad física en su ser en su vida y en sus condiciones generales que eso se logra de alguna forma primero que todo con mucho tiempo y con muchos mensajes”. (E1)	actuar desde la motricidad de una sociedad cualquiera”. (G1)
--	--

## CATEGORIAS EMERGENTES

### IMPACTO ACADEMICO

Dentro de la conversación con las personas del grupo focal se logró detectar unos factores que llegan a influir dentro de las políticas públicas en deporte, actividad física y recreación, y es la influencia de la academia hacia los profesionales. El grupo focal decía que debido a que no existe una política pública de donde las universidades se deberían regir para la creación de sus programas, es por esto que cada universidad que tiene programas relacionados en los campos del deporte, la recreación y la actividad física crean sus propios perfiles profesionales en donde manejan su propia temática, resaltando así la diferencia que se puede encontrar entre un profesional y otro. En opinión del grupo focal se dice que todas las universidades deberían llegar como a unos acuerdos en donde los profesionales que salgan al ámbito laboral tengan todos el mismo enfoque, así como pasa con los médicos, los psicólogos y entre otras carreras que lo que los llega a diferenciar uno del otro es la especialización que cada quien quiera tomar.

*“Desde lo académico se ve esa disyuntiva, desde lo académico, y es que cuanto universidad hay, cada una le da el perfil o la orientación que a su parecer tiene, si?, pero debería haber un consenso entre las mismas universidades y decir que queremos hacer frente a esta profesión, frente a esta carrera, que es lo que queremos hacer. Mire si tuviéramos una política establecida, a partir de eso, todo el tema académico en decir que es lo que queremos, ósea, si queremos una política orientada hacia el tema de la cultura*



*física donde marca todo, ósea, todo el tema de la academia debería converger en una sola visión, para que todos tengamos no el mismo conocimiento pero si los mismos enfoques, en lo que queremos trabajar”. (G1)*

## **TALENTO HUMANO**

Otro factor importante, es el hecho de que los creadores de las políticas públicas y también las llamadas cabezas de algunas entidades relacionadas con el campo recreo-deportivo, son personas que no tienen los estudios necesarios para tratar sobre la parte deportiva, porque en algunos casos llegan personas a esos puestos solo por recomendaciones de altos políticos pero no por sus merecimientos dentro del campo en el que entra a laborar; y esto también se ha dado a que profesionales en el campo de la recreación, el deporte y la actividad física no les preocupa o tampoco no tienen ese conocimiento de poder tener opinión dentro de las políticas a crear.

*“Yo creo que uno de los grandes factores que incluyen en el tema de que la política pública no sea coherente, es el tema la politiquería a nacional, al ente nacional que se encarga de crear y construir la política pública, llega gente con un perfil poco adecuado o perfil de politiquero que conocemos a desempeñar estos cargos, y a la vez este personaje que llega allí, pues se asesora o nombra asesores de muy poca calidad conceptual o académica en el tema específico que es el tema del ente nacional del deporte o como lo estén llamando actualmente, esa sería la, como un gran factor, y el otro es, el tema académico, ósea, están llegando allá personas que no, su nivel académico no es específico al puesto que están desempeñando, entonces son asesores con un bagaje en el tema bastante pobre. y complementando lo que decía Albeiro, y es que la gente que llega en este caso en el ministerio de educación, pues es gente primero que no son pedagogos, que no entienden de la importancia del contexto de la pedagogía en general, ejemplo, hoy esta Gina Parodi que de pedagogía no sabe nada, de pronto tendrá asesores que sabrán de algo de pedagogía algo de docencia, pero muy seguramente ninguno enfocado desde la educación física, entonces desafortunadamente las políticas públicas en el país se mueven dependiendo el doliente”. (G1)*



## CONCLUSIONES

A partir de las opiniones aportadas por los gestores de política pública entrevistados, se pueden determinar algunas observaciones.

Al momento de hablar de los conceptos de actividad física, deporte y recreación es evidente que no existe un solo concepto de cada uno de estos términos en el país, sino que a pesar de que hay una política pública establecida cada persona o entidad relacionada con el campo maneja su propio concepto, y cada uno basándose en la experiencia que ha tenido o en el conocimiento que adquirió en la academia. Con respecto al termino de cultura física se pudo observar que este concepto no es muy claro para todos, y esto parte de que en las universidades no se deja muy claro a partir de lo conceptual, ya que alguno dicen que la cultura física abarca un todo, que el deporte, la recreación y la actividad física está dentro de ella, pero concepto claro como tal no se tiene.

Cuando se tocó el tema de las políticas públicas de deporte, recreación y actividad física dentro de Colombia, llama la atención que estas políticas públicas no están dentro del conocimiento de algunos, más específicamente en los sujetos que desempeñan su labor a nivel nacional. Y las opiniones de que no existen políticas publicas parten de varias cosas: por un lado el tema de que en el país todo lo maneja y lo controla la persona que sea la cabeza política, que una de estas personas puede llegar con alguna idea pero al momento de que se cambia de mandato llega una persona nueva con ideas diferentes y lo que se estaba haciendo queda a un lado para iniciar nuevamente desde cero; en otro lugar esta que las personas que se encargan de la creación de política pública no tienen el conocimiento ni la experiencia en el campo del deporte, la recreación y la actividad física, y por último, el punto de que cada universidad tiene o crea sus programas en el campo recreo-deportivo pero a su parecer, sin nunca haber un consenso entre estas para que todos los profesionales tengamos un mismo enfoque y que no se vea esa discrepancia entre unos y otros.



## CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MESES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Revisión documental	■	■							
Acuerdos de trabajo	■	■							
Diseño de la propuesta conjunta		■							
Análisis bibliométrico de la información documental			■						
Diseño guiones de entrevista y validación				■					
Realización de Entrevistas					■	■			
Sistematización y análisis de entrevistas							■		
Triangulación y análisis de la información								■	
Elaboración de manuscrito e informes ejecutivos									■
Presentación de informe final									■
Sometimiento a revistas científicas y eventos internacionales									■

- ✓ Logros generales de la investigación a la fecha.

La revisión documental permitió profundizar en el marco teórico y en la definición de las categorías de análisis, las cuales se definieron en la metodología.

- ✓ Tipo de productos derivados del avance parcial del proyecto: movilidades (Código ORII), publicaciones (ISBN, aceptación artículo o publicación), alianzas/redes establecidas (cartas de intención, convenios, etc.), otro tipo de productos (evidencia y medio de verificación).



Ponencia denominada: Comprensión de la cultura física desde las políticas públicas realizada en el 10 th International congress on Sport Science and Physical Education. Pontevedra, España, mayo 8 al 10 del 2014. Capítulo de memoria: Edita: Sportis. Formación Deportiva ISBN- 978-84-938695-7-1. (Se adjunta el certificado y las memorias)

Ponencia aceptada: ESTADO, GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS: DETERMINANTES ESTRUCTURALES DE LA CULTURA FÍSICA. IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de estudios socioculturales del deporte (ALESDE). Octubre 23 – 25, Bogotá, Colombia. ( Se adjunta carta de aceptación y certificado). Pendiente ISBN

Sometimiento artículo Revista ALESDE, Movimiento Científico y Lúdica Pedagógica (Opciones dadas por el Congreso): Se adjunta correo y artículo. ESTADO, GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS: DETERMINANTES ESTRUCTURALES DE LA CULTURA FÍSICA.

Trabajo aceptado: BOGOTA'S PHYSICAL ACTIVITY PUBLIC POLICY DESIGN. 7th European Public Health Conference in Glasgow from 19 to 22 November 2014. (Se adjunto correo aprobación)

Artículo corto: BOGOTA'S PHYSICAL ACTIVITY PUBLIC POLICY DESIGN. 7th European Public Health Conference in Glasgow from 19 to 22 November 2014. European Journal of Public Health (Se adjunto correo aprobación).

- ✓ Dificultades enfrentadas en la realización del proyecto

No se evidencian dificultades.

- ✓ Proyección de resultados.

Este proyecto espera lograr un dialogo con tomadores de decisión a nivel distrital y nacional que permitan resaltar el papel del profesional de cultura física y de la cultura física como objeto de estudio, dentro de las políticas públicas.



- ✓ Convenios: Relacionar el estado de los convenios de cooperación y cofinanciación en el caso de proyectos interinstitucionales. NO APLICA
  
- ✓ Observaciones de los supervisores.

Se adjunta carta del Supervisor

## **BIBLIOGRAFÍA**

Alcaldía mayor de Bogotá D.C. (2009). Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019. Extraído de <http://www.bogotamasactiva.gov.co/files/u1/Bogot%C3%A1%20m%C3%A1s%20Activa%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20SCRD.pdf>

Arendt, H. (1997). ¿Qué es la Política? Barcelona: Ediciones Paidós.

Banco Mundial (2004). Seguimiento y Evaluación: Instrumentos, métodos y enfoques. Washington, D.C. Ubicación en la web: [http://siteresources.worldbank.org/EXTEVACAPDEV/Resources/4585672-1251481378590/ME\\_Spanish.pdf](http://siteresources.worldbank.org/EXTEVACAPDEV/Resources/4585672-1251481378590/ME_Spanish.pdf)



Bravo, T. (2006). El estado: definición y tipos. La organización del territorio estatal, 1–11. Extraído de <http://titulaciongeografia-sevilla.es/web/contenidos/profesores/materiales/archivos/estado.pdf>

Breilh, J (2003). Epidemiología Crítica. Ciencia emancipadora e intercultural ISBN 950-892-147-1 Buenos Aires: Lugar Editorial. Colección Salud Colectiva.

Camargo, D., Rubiano, R. y Ovalle, J. (2012). La cultura física como fenómeno social. Una mirada desde la determinación social. Proyecto financiado por FODEIN 2012- 2013, del cual se desarrolló la asistencia de investigación como opción de grado para optar al título de Profesional en cultura física, deporte y recreación. Universidad Santo Tomás.

Camargo DA, Gómez EA, Ovalle J, Rubiano R. (2013) La cultura física y el deporte: fenómenos sociales. Rev. Fac. Nac. Salud Pública: 31 (supl 1): S104-S113.

Comisión nacional de cultura física y deporte (CONADE). (2009). Programa nacional de cultura física u deporte 2008 – 2012, 1 - 44. Extraído de <http://conade.gob.mx/documentos/PNCFD.pdf>

Congreso de la Republica (2010). Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014. Colombia. Mayor información: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=tYD8BLf-2-g%3d&tabid=1238>.

Congreso de la república de Guatemala (1997). Ley nacional para el desarrollo de la cultura física y el deporte. Decreto no. 76-97. Disponible. [http://www.asodtacgt.org/assets/docs/reglamentos/Ley%20Nacional%20de%20Cultura%20Fisica%20y%20del%20Deporte\(Decreto%2076-97\).pdf](http://www.asodtacgt.org/assets/docs/reglamentos/Ley%20Nacional%20de%20Cultura%20Fisica%20y%20del%20Deporte(Decreto%2076-97).pdf).

Congreso de la Unión México (2012). Ley general de cultura física y deporte. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Dirección General de Servicios de



Documentación, Información y Análisis [en línea]. Disponible:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/258.pdf>.

De la Peña, M. (2012). Manual de organización de la comisión nacional de cultura física y deporte, 1 – 228. Extraído de  
[http://www.conade.gob.mx/Documentos/Conade/Normateca\\_Interna/Manuales/MORG\\_CONADE\\_2012.pdf](http://www.conade.gob.mx/Documentos/Conade/Normateca_Interna/Manuales/MORG_CONADE_2012.pdf)

González, E. (2006). ¿Es el Deporte, la Recreación y la Educación Física en Colombia, un derecho fundamental?, 1 – 34. Trabajo de grado, Especialización en Administración deportiva. Instituto Universitario de Educación Física, Universidad de Antioquia, Extraído de <http://viref.udea.edu.co/contenido/pdf/039-deportederecho.pdf>

Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. ISSN impreso 1564-4162. Extraído de <http://tramites.jalisco.gob.mx/images/politicaspUBLICAS.pdf>

Largardera, F. (2002) Sociología de la actividad física y el deporte (INEFC, Lleida). Centro Internacional de Documentación En Praxiología Motriz.  
[http://www.praxiologiamotriz.inefc.es/PDF/Sociologia2\\_2002\\_3.pdf](http://www.praxiologiamotriz.inefc.es/PDF/Sociologia2_2002_3.pdf)

Mires, F. (2007). Estado y política: La lucha por la democracia en América Latina. Revista Nueva Sociedad No 2013. Pag. 141- 155-. ISSN: 0251-3552. Ubicación en la web: [http://www.nuso.org/upload/articulos/3446\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3446_1.pdf)

Roth, A (2012) Políticas Públicas. Formulación implementación y evaluación. Octava Edición. Ediciones Aurora. Bogotá, Colombia.

Seijo, M. (2005). El concepto clásico de política frente a la globalización. 1 - 9. Extraído de [http://cablemodem.fibertel.com.ar/sta/xxx/files/Miercoles/Seijo\\_05.pdf](http://cablemodem.fibertel.com.ar/sta/xxx/files/Miercoles/Seijo_05.pdf)



Universidad Nacional Autónoma de México (2004). Guía de estudio sobre los sistemas políticos contemporáneos. Extraído de [http://www.derecho.duad.unam.mx/guias/pdfs/Optativas/Libreeleccion/Sistemas\\_Politicos\\_Contemporaneos-Optativas\\_de\\_Libre\\_Eleccion.pdf](http://www.derecho.duad.unam.mx/guias/pdfs/Optativas/Libreeleccion/Sistemas_Politicos_Contemporaneos-Optativas_de_Libre_Eleccion.pdf)

Urrego, M. (2010). Políticas públicas del deporte en Colombia. Ponencia Primer Seminario Un gerente deportivo polivalente y transformador. Programa de especialización en administración y gerencia deportiva. CEMIL, Escuela de equitación. Ejecito de Colombia. Extraído de <http://es.calameo.com/read/0004704387aaf2e51db6f>

Otra:

Antunez, A; Aranguren C. (2005). La evaluación de la educación física, los prototipos de enseñante y sus contextos. La Revista Venezolana de Educación (Educere) v.9 n.31 Meridad dic.

Bagrichevsky, M; Estevão, A; Palma, A. (2008). La Educación Física y su Inserción en el Campo de la Salud Colectiva en Brasil: en Búsqueda de un Diálogo Crítico sobre Interfaces, Pertenencias y Sentidos. Physis Revista de Saúde Coletiva, Rio de Janeiro, 18 [ 1 ]: 123-142.

Barragán, H; Moiso, M; Ojea, O (2007). Fundamentos de la Salud Pública. La Plata: Edulp, 2007. p. 686. Ubicación en la web: [http://www.inus.org.ar/documentacion/Documentos%20Tecnicos/Fundamentos\\_de\\_la\\_salud\\_publica/cap\\_6.pdf](http://www.inus.org.ar/documentacion/Documentos%20Tecnicos/Fundamentos_de_la_salud_publica/cap_6.pdf)

Barrera, O. (2011). El cuerpo en Marx, Bourdieu y Foucault. The idea of body in Marx, Bourdieu and Foucault. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, Año VI, No. 11. pp. 121-137. Ciudad de México



Blumer, H. (1982). *Interaccionismo simbólico*. Barcelona, Hora.

Breilh, J. (2003). *Epidemiología Crítica. Ciencia emancipadora e intercultural* ISBN 950-892-147-1 Buenos Aires: Lugar Editorial. Colección Salud Colectiva.

Bunge, M. (1972) *Causalidad: El Principio de Causalidad en la Ciencia Moderna*. 3ª edición. Buenos Aires: Editorial Universitaria.

Camargo, D; Mena, B. (2009). Análisis de la condición de salud en usuarios con osteoartrosis. *Medicina Social* ([www.medicinasocial.info](http://www.medicinasocial.info)) volumen 5, número 3, <http://www.medicinasocial.info/index.php/medicinasocial/issue/view/48/showToc>.

Capretti S. (2011). Trabajo y Sociedad Sociología del trabajo – Estudios culturales – Narrativas sociológicas y literarias. Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CONICET N° 16, vol. XV, Verano 2011, Santiago del Estero, Argentina

De Negri, A; García, V; Jané, E; Mogollón, A; Molina, N; Vargas, I; Vásquez, M (2009). *Reflexiones en Salud pública*. Primera Edición. Editorial Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia.

Donnelly, P; Atkinson, S; Courtney, S. (2011). Sport for Development and Peace: a public sociology perspective. *Third World Quarterly*, Vol. 32, No. 3, 2011, pp 589–601. [www.thirdworldquarterly.com](http://www.thirdworldquarterly.com)

Elias, N. (1982). *Sociología fundamental*. Barcelona; Gedisa.

Elias, N. y Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. México; F.C.E.



Giles, M. (2008) Educación corporal algunos problemas [en línea]. Jornadas de cuerpo y cultura de la UNLP 15 AL 17 de mayo del 2008. La Plata. Disponible. [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.691/ev.691.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.691/ev.691.pdf)

Giovanella L, Escorel S, Lobato L, Noronha J (2008) Políticas e Sistema de Saúde no Brasil. Rio de Janeiro: Ed. Fiocruz, p.141-166

González, E. (2006). ¿Es el Deporte, la Recreación y la Educación Física en Colombia, un derecho fundamental?, 1 – 34. Trabajo de grado, Especialización en Administración deportiva. Instituto Universitario de Educación Física, Universidad de Antioquia, Extraído de <http://viref.udea.edu.co/contenido/pdf/039-deportederecho.pdf>

González, A; González C. (2010) Educación física desde la corporeidad y la motricidad. Hacia la Promoción de la Salud, Volumen 15, No.2, julio - diciembre 2010.

Jiménez, P; Durán, L. (2005) Actividad física y deporte en jóvenes en riesgo: educación en valores. Revista Apunts: Educación Física y Deportes, 80, 13-19

Krieger, N (2002) Introducción a la Epidemiología Social. Boletín Epidemiológico, Vol. 23 No. 2. Mayor información:  
[http://www.unida.org.ar/Bibliografia/documentos/Salud%20Comunitaria/glosario\\_epidemiologia\\_social.pdf](http://www.unida.org.ar/Bibliografia/documentos/Salud%20Comunitaria/glosario_epidemiologia_social.pdf)

Maza, G, Pérez, S; Castañer, F; Duran, J; Fernández, J; Medina, F. (2009) Plan integral para la actividad física y el deporte. Consejo Superior de Deporte. Gobierno de España. Mayor Información: [ww.csd.gob.es/csd/estaticos/plan-integral/inmigracion.pdf](http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/plan-integral/inmigracion.pdf)

Miranda, M; Santana, J; Fernández, A. (2010) Síndrome vertiginoso periférico: programa individualizado de ejercicios Físicos para su rehabilitación. Revista Archivo Médico de Camagüey. v.14 n.3 Camagüey.



Mojica, M (2009). Dos versiones de la epidemiología social: entre el centro y la periferia. Revista Med UNAB Vol. 12 Número. Universidad autónoma de Bucaramanga. p. 22-26.

Moscoso, D; Puig, N. (2004). Nuevos Problemas y Nuevas Respuestas en Sociología del Deporte. Revista Internacional de Sociología (RIS), n.º 44.

Moreno, A; López S. (2000). Actualidades epidemiológicas. Discurso médico, salud pública y epidemiología moderna. Rev Fac Med UNAM Vol.43 No.6.

Onofre R. Contreras J., Pedro Gil Madrona, José A. Cecchini E., Luis M. García L. (2007). Teoría de una educación física intercultural y realidad educativa en España. Universidad Castilla La Mancha.

Parra S. Hernández, B, Durán, L. López, O (1999). Modelos alternativos para el análisis epidemiológico de la obesidad como problema de salud pública. Rev. Saúde Pública vol.33 n.3 São Paulo. Scielo Public Health.

Prieto A; Naranjo, S. (2005). "El cuerpo en el campo de estudio de la fisioterapia.". En: Colombia. Revista De La Facultad De Medicina ISSN: 0120-0011 ed: Universidad Nacional de Colombia. v.53 fasc.2 p.12 – 19.

Quintero, P; Pérez, M. (2008). La actividad física: una vía para mejorar los síntomas durante el climaterio Rev. Ciencias Médicas. Abril 2008; 12(1).

SALVAT. (1975). Deportes y Sociedad. Ed. Salvat. Barcelona-España

Vicente, M. y Brozas, M. (1997). La disposición regulada de los cuerpos. Propuesta de un debate sobre la cultura física popular y los juegos tradicionales. Revista APUNTS, nº 48



Vigarello, G (2005). Corregir el cuerpo. Historia de un poder pedagógico. Editorial Nueva Visión. ISBN: 9789506025106.

**Nota:** Los proyectos aprobados con ajustes deben incluir modificaciones sugeridas por el par o justificación de su exclusión con el visto bueno del supervisor del proyecto.

***Contenido del informe financiero***

El presupuesto aprobado es:

RUBROS FINANCIABLES	FUENTES		TOTAL
	FODEIN	Contrapartida	
Personal	\$0	\$15.840	\$15.840
Equipos	\$1.300	\$50	\$1.350
Software	\$0	\$0	\$0
Materiales	\$200	\$0	\$200
Salidas de campo	\$250	\$0	\$250
Material bibliográfico	\$0	\$0	\$0
Publicaciones y patentes	\$2.100	\$0	\$2.100
Servicios técnicos	\$5.500	\$0	\$5.500
Viajes	\$6.200	\$0	\$6.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.550</b>	<b>\$15.890</b>	<b>\$31.440</b>

**INFORME PRESUPUESTAL EJECUTADO**

RUBROS FINANCIABLES	FUENTES		EJECUTAD O 2014
	FODEIN	Contrapartida	
Personal	\$4.800	\$15.840	\$20.640
Equipos	\$1.300	\$50	\$0
Software	\$0	\$0	\$0
Materiales	\$100	\$0	\$0



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Salidas de campo	\$150	\$0	\$0
Material bibliográfico	\$0	\$0	\$0
Publicaciones y patentes	\$2.100	\$0	\$2.100*
Servicios técnicos	\$900	\$0	\$900
Viajes	\$6.200	\$0	\$6.200*
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.550</b>	<b>\$15.890</b>	<b>\$</b>

**\* Se solicitará prórroga para el I 2015**